

Acta Sesión Extraordinaria Nº81-2025

Acta Sesión Extraordinaria 81-2025, celebrada el día siete de julio del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 11:15 a.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Javier Cascante Rojas	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia del sr Luis Alberto Almanza
SUPLENTE Luis Alberto Almanza Hernán Aguilar Rodríguez Wilman Mora Vega	Concejal Propietario Síndico Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Licda. Isla Vives Lopez, asumiendo la propiedad en ausencia del sr Intendente que se encuentra de Vacaciones.

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO IV. PUNTO UNICO: PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO No. 2026, PLURIANUAL, PAO Y SUS PARTES, AUTORIZAR A LA INTENDENCIA PARA LA REMISION A LAS MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

ARTICULO V. ACUERDOS

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.

.....
ARTICULO I. ORACION.....

A cargo de kattya Montero Arce.

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, procede con la comprobación del quórum, esta es aprobada con cuatro votos. Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas, en ausencia del Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita, realiza la comprobación este es aprobado con cuatro votos, se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas, en ausencia del Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. PUNTO UNICO: PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, PLURIANUAL, PAO Y SUS PARTES, AUTORIZAR A LA INTENDENCIA PARA LA REMISION A LAS MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.

Licda. Mailyn Araya, procede a la explicación del presupuesto:

Buenos días, señores del Concejo y como lo mencionaba doña Sonia, el presupuesto fue presentado al Concejo el martes del mes anterior, ahorita no preciso la hora donde se trasladó para que lo viera la Comisión de Hacienda y presupuesto y donde se vieron los diferentes puntos. ¿Cómo se iba a repartir en los siguientes programas? Entonces por hoy, lo que vamos a ver es como un resumen ejecutivo, sería de lo que es el presupuesto ordinario del año 2026, donde veremos los ingresos y un resumen general de cuáles serán nuestros ingresos para el año 2026, los ingresos por cada uno de los programas, cómo estarán distribuidos y los proyectos, es como una de las partes más principales que serán ejecutados para el año 2026, en la primera hoja que presentamos en pantalla podemos ver los ingresos y cómo estarán distribuidos, dice que nuestros ingresos totales para el año 2026 serán mil doscientos noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y siete puntos treinta y ocho donde estarán incluidos por partida cuarenta millones en bienes inmuebles millones en impuestos específicos sobre la construcción, tres millones en espectáculos públicos, 250 millones en patentes municipales, tres millones en patentes ocasionales, millones en licencia

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

de licores una transferencia por parte de la Municipalidad de quince millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta y seis punto veintiuno, publicó esto fue movilización de carga portuaria como la conocemos Ley Caldera, con nueve millones cuatrocientos dos mil quinientos treinta y cinco y nuestro parque es por cinco millones, tenemos también el servicio de recolección de basura por seis millones de colones, por cementerio, Servicio de cementerio por seis millones de colones, Servicio de recolección de basura por 154 millones de colones, ventas de otros servicios. ¿Dónde podemos incluir este? en las instrucciones y además la venta de certificaciones del Registro Nacional por ocho millones alquiler de la zona marítimo terrestre, 25 millones de colones, intereses sobre cuentas corrientes y estos depósitos en bancos, cuatro millones y quinientos mil diez millones de multas varios intereses moratorios por atrás el pago de impuestos por 14 millones, intereses por pago de bienes y servicios por seis millones de colones. Además, tenemos la transferencia corriente de órganos desconcentrados por dos millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco, este monto corresponde a la transferencia que nos hace la persona joven y un millón 976,618.65 de las transferencias corrientes de instituciones descentralizadas. Esto pertenece a la transferencia que nos hace el IFAM por licores, además, tenemos transferencias de capital del Gobierno central que es todo lo que conocemos como ley 8114, la Unidad Técnica de gestión vial por 428 95 708.41 y por último, vamos a hacer una inyección del presupuesto de la liquidación de presupuesto del año 2024, donde vamos a incluir 42 millones 276,159.37 a la Unidad Técnica de gestión vial, diez millones, novecientos noventa y siete mil setecientos setenta y nueve punto veintiuno al fondo debe colección de basura y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco punto cincuenta y tres para la construcción de aceras del impuesto de bienes inmuebles. Vamos a tener un total de ingresos corrientes por ochocientos seis millones ciento ocho mil novecientos cuarenta y cuatro puntos ochenta y seis ingresos de capital por 428 millones 95 708.41 y un financiamiento de la liquidación presupuestaria del año 2024 de 57 millones ochocientos catorce para un total de presupuesto ordinario del año 2026 de mil doscientos noventa y dos millones ochocientos treinta y uno novecientos sesenta y siete puntos treinta y ocho. Eso serán nuestros ingresos para el año 2026 y qué serán usados estos ingresos, vamos a ver un detalle general de que van a estar este financiando, estos ingresos dicen que vamos a tener remuneraciones por 515 millones 790,781.44 en servicios 290 millones 332 929.32 65 millones 9.548.25 en materiales y suministros. Bienes duraderos por 276 millones 324 y 953.24 transferencias corrientes 79 billones 148.679.48 dentro de las transferencias corrientes están todas las transferencias de ley que debemos realizar, en las juntas

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

de Educación, al registro y a las respectivas instituciones y por último, tenemos cuentas especiales por 41 millones, novecientos noventa y siete mil setecientos noventa, puntos especiales son las partidas que quedan en fondos sin asignación. Por ejemplo, el 10% de recolección de basura en 10% de cementerio y el 60% de la zona marítimo terrestre para proyectos de inversión en el mismo programa, esto es a base general de lo que es el presupuesto en qué se va a gastar cada uno de los partidos. Como podemos ver, dice que los ingresos totales van a mil doscientos noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete puntos treinta y ocho, este es en forma general, ahora podemos vernos acá por el programa la Administración General va a tener un gasto de 389 millones 231 463. Entonces perdón cuatrocientos cuarenta y seis puntos treinta y uno y la auditoría millones 58 57 mil ochocientos noventa y nueve puntos setenta y tres.

El programa dos que se llama servicios comunales que está compuesto por el cementerio, educativos, culturales y deportivos, el programa de recolección de basura gestionada de riesgo y atención de emergencias, control Urbano, protección al medio ambiente, servicios sociales y servicios sociales, zona marítimo terrestre cementerio por seis millones de colones, educativos, culturales y deportivos. 24 millones 183 mil doscientos sesenta y ocho puntos treinta y cinco de recolección de basura 164 millones 997 779.21, gestión de riesgos y atención de emergencias nacionales, trescientos cincuenta mil colones, gestión y control urbano 143 millones 223 mil novecientos veinticinco puntos treinta y siete protecciones del medio ambiente, un millón trescientos cincuenta mil colones servicios sociales, 18 millones 500 uno doscientos, cuarenta y ocho, punto ochenta y siete, y zona marítima. Terrestre 25 millones de colones, para un total de 383 millones 6006 221.80 ese es el monto del programa cero dos del programa de servicios como comunitarios. Dentro de los cuales se vende la siguiente manera, vamos a tener remuneraciones por 131 millones ciento ocho novecientos sesenta y uno punto ochenta y ocho, servicios por 198 millones ciento, sesenta y siete mil trescientos catorce punto setenta y siete materiales y suministros nueve millones doscientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve punto veintitrés viene duraderos tres millones cincuenta y seis mil seiscientos seis puntos setenta y uno, y por último, cuentas especiales, por 41. Millones. Novecientos. Noventa, nueve mil. Novecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y nueve punto y por último, el programa de inversiones donde podemos encontrar la Unidad Técnica y otros proyectos comunales, de comunicación y Unidad Técnica estos dos son un mismo

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

programa, dice que tenemos 278 millones 125 mil doscientos cuarenta y tres punto treinta y tres, esa es la suma de la Unidad Técnica donde tenemos gasto corriente y los proyectos de inversión, y por último proyectos de inversión comunal donde tenemos incluidos los 15 millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta y seis punto veintiuno del ingreso de la zona de la ley, que fue el proyecto presentado por doña Sonia a la Municipalidad de Puntarenas, en el programa tres se ve de la siguiente manera: Por partida tenemos remuneraciones por ciento veinticinco millones de colones 86.000 19.78 servicios por 55 millones quinientos cuarenta y tres mil siete punto veinticinco, materiales y suministros por cuarenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil novecientos ochenta y nueve punto cero dos y los bienes duraderos que son 263 millones 523 mil trescientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho colores para un total de 493 millones 486 399.5 cómo hablábamos al principio, dentro de la Unidad Técnica están los proyectos que son creados para inversión en el mismo distrito donde vamos a encontrar el proyecto de mantenimiento rutinario en la red digital, a este proyecto les estamos dando una inyección de 71 millones, 132.000 setenta y nueve puntos sesenta y nueve colores, tenemos el proyecto de mantenimiento periódico mitigación de polvo mediante la aplicación de tres multicapas en la red diario digital por el mismo monto 71 millones 138 mil setenta y nueve punto sesenta y nueve colones, resolver casos de emergencia inmediata atinente a proteger y mejorar nuestra estructura vial del distrito de Lepanto, catorce por seis millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y dos punto treinta y seis colores, además de solicitar la creación de dos proyectos, tres proyectos, donde podemos ver la construcción de dos alcantarillas de cuadro, 35 millones de colones, la construcción de una alcantarilla de cuadros por 34 millones de colones y la creación del proyecto que va a hacer lo que se va a pasar a hacer un proyecto fijo que es la contratación de alquiler de maquinaria para reparación de caminos vecinales del distrito de Lepanto, se apertura en el año 2026 por 20 millones de colones, además, tenemos el mantenimiento de vida de comunicación de construcción de aceras, que este es el uno por ciento de los bienes inmuebles por seis millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco punto cincuenta y tres a este monto, además del uno por ciento se incluye lo de superavit y específico del año 2024 y por último. La ley Caldera o ley ocho cuatro seis, uno que se presenta el proyecto de colocación de tubos de concreto reforzados en las vías de comunicación del distrito del Estado

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

en forma general. Resumen, ese sería nuestro presupuesto para el año 2026 con cada una de sus partidas remuneraciones, servicios, materiales, bienes, duraderos, transferencias y cuentas especiales. Si tienen alguna duda consulta mucho gusto.

Se adjunta

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Inicial 2026, se presenta por la suma de ₡1.292.831.967,38 (Mil, doscientos noventa y dos millones, ochocientos treinta y un mil, novecientos sesenta y siete colones con treinta y ocho céntimos), distribuyendo dichos ingresos de la siguiente forma, según se indica por parte del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios en oficio **PSCT-067-2025:**

INGRESOS TOTALES ₡ 1.292.831.967,38

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 111 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2026; de igual manera se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos tres años, incluyendo el primer semestre del periodo 2025, los informes de morosidad, políticas internas y esfuerzos actuales realizados para la mejora de la recaudación.

Con base en dicho estudio, se proyectan ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el año 2026, el comportamiento de los ingresos se realizó en base al formato de estimación de ingresos, de la Contraloría General de la República, y en la ejecución del sistema de IFAM Infinito, utilizado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, para la facturación diaria. Entre los ingresos proyectados están los impuestos de construcción, patentes comerciales, sobre la propiedad de bienes inmuebles, recolección de basura, espectáculos públicos, licores, timbres, intereses sobre cuentas corrientes, intereses moratorios, transferencias corrientes de órganos desconcentrados y de instituciones descentralizadas y gobierno central, entre otros impuestos propuestos para este ejercicio 2026.

Para las estimaciones se utiliza básicamente el siguiente método:

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Promedio simple: se utiliza calculando el histórico de los años, 2022,2023, 2024 y los primeros seis meses del año 2025. A ese promedio, se le aplica un porcentaje estimado de exigibilidad para alcanzar la meta propuesta en ingresos, sin embargo, también se considera la información suministrada por el mismo sistema de facturación infinito.

Explicado y justificado posterior al estudio integral de ingresos realizado, a continuación, se procede a dar dicha justificación rubro por rubro.

1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES ¢ 806.108.944,86

1.1.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS TRIBUTARIOS ¢ 573.763.691,21

1.1.2.1.01.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES ¢240.000.000,00

Tomando en consideración los ingresos reales de los años 2022, 2023, 2024 y los primeros cuatro meses del año 2025, logrando un 32% de ejecución de la meta propuesta, se han llevado a cabo procesos para la interrupción de posibles prescripciones, se ha logrado llegar a contribuyentes con altos índices de morosidad, con las estrategias de cobros se ha logrado un porcentaje significativo en la recuperación de la morosidad, mediante formalización de arreglos de pagos, políticas internas, esfuerzos en conjunto, se ha venido trabajando con los cobros judiciales, se está trabajando con asesores de la ONT, para lo que resta del año en la actualización de las fincas mediante el acercamiento a los contribuyentes para invitaciones a presentar la declaración de bienes inmuebles, se ha capacitado a funcionarios municipales para que puedan utilizar los sistemas brindados por el Ministerio de Hacienda, como lo son VALORA, SIRI, entre otros, que permiten a la persona encargada de recibir las declaraciones, a realizar los cálculos de los valores según las características de las propiedades y de las viviendas, se trabaja en los avalúos de la Zona Marítima Terrestre específicamente las construcciones que son por las cuales nos facultan cobrar el 0,25% del valor de las construcciones, las cuales representan un porcentaje significativo de impuestos. Según lo presupuestado, se procede a aumentar el ingreso considerablemente en comparación al año 2025.

Cabe mencionar que además del canon que estamos cobrando en la zona marítimo terrestre para en estos casos la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509 en su artículo 6 inciso C nos faculta el cobro del impuesto sobre el valor de las construcciones, lo cual vamos a tener un aumento considerable en cuanto a la

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

recaudación de este impuesto. Se realizarán actualización de fincas mediante declaraciones, metodologías de cobros, habilitando medios de pagos mediante las diferentes plataformas bancarias y se mantiene una mejora constante con la aplicación de estrategias y el seguimiento oportuno para percibir más ingresos, incluido el ingreso por concepto de Impuesto sobre bienes inmuebles.

Se plantean estrategias y capacitaciones de la mano de asesores del CFIA y la ONT, para un trabajo masivo en actualizaciones de fincas y el uso correcto de la plataforma SENDA, que permita mantener los registros de bienes inmuebles actualizados.

Por otra parte, se hace un análisis del pendiente del cobro y la proyección de la puesta al cobro del año 2026, con datos obtenidos en el Sistema Municipal IFAM Infinito.

Dado todo lo anterior se proyecta la estimación de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles en la suma conservadora total de ₡240 000 000,00 (doscientos cuarenta millones de colones) para un porcentaje del 11,11% de aumento aproximadamente en comparación del presupuesto de 2025.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción
₡28.000.000,00

Existe una pequeña variación en comparación al año 2024 después de un análisis de los ingresos reales de los años 2022, 2023, 2024 y los primeros cuatro meses del 2025, La estimación de los ingresos de este ítem, se realiza tomando en consideración las acciones actuales y futuras como por ejemplo la presentación de denuncias de las construcciones que fueron clausuradas y no se presentaron a formalizar la obra, construcciones en la Zona Marítima Terrestre que anteriormente no se cobraban, asimismo, se ha dado seguimiento a proyectos significativos que se están ejecutando por etapas, que representan un porcentaje alto en los ingresos de construcción quedando la suma de presupuesto en ₡28 000 000,00 (Veintiocho millones de colones con 00/100).

Se hace la observación que al 31 de diciembre del 2024 la recaudación real de este concepto fue de ₡26,317,765.37, el cual corresponde 135% de lo presupuestado en el año 2024.

1.1.3.2.02.03.1.0.000 Impuestos sobre espectáculos públicos
₡3.000.000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se hace la observación que al 30 de mayo del 2025 la recaudación real de este concepto es de ₡2 371 500,00, el cual corresponde al 100%, del monto presupuestado, lo cual es producto de las acciones gerenciales tomadas para la mejora continua de la recaudación en cuanto a los festejos cívicos realizados en todos los pueblos de nuestro Distrito.

La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ₡3 000 000,00(Tres millones de colones).

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales ₡250.000.000,00

La proyección de este ingreso se realiza con base al promedio de los ingresos reales para los años 2022, 2023,2024 y los primeros cuatro meses del 2025, enfocado en estrategias que tienen como objetivo reforzar el departamento, las cuales han permitido tener datos reales con respecto a los informes de morosidad, se logra un ordenamiento en el comercio activo dentro del distrito, lo que ha permitido un incremento en los ingresos y lo que permite una proyección de un crecimiento, llegando a comerciantes que han desarrollado la distribución de sus productos dentro del distrito, sin las licencias municipales correspondientes, se va a trabajar en las políticas internas del Concejo Municipal, como lo es el Reglamento de patentes, dando apertura a diversos tipos de licencias municipales.

El incremento de la actividad comercial dentro del distrito ha sido un factor importante para el planteamiento de metas, el trabajo en conjunto con Ministerio de Hacienda y controles cruzados le ha permitido a este Concejo Municipal, llegar a contribuyentes con actividades desarrolladas sin las licencias respectivas, la presencia de inspectores municipales ha fortalecido el rubro de las patentes municipales. La labor efectiva en la gestión cobratoria, así como la fluidez en la tramitología, ha logrado el acercamiento de los patentados a la plataforma de servicios, la presentación de la declaración del impuesto de patentes, del 2025 fue de más del 60%, lo que permite la actualización del impuesto, se llevado a cabo todos estos años la aplicación de la multa del 50%, sobre el impuesto de patentes, por la no presentación de la declaración jurada del impuesto sobre patentes.

También es importante mencionar que este rubro va a tener un incremento importante debido a que, con la entrada en vigor del Reglamento Para El Otorgamiento De Permisos De Uso De La Zona Marítimo Terrestre En El Distrito De Lepanto, nos va a permitir cobrar el impuesto sobre Patentes en las zonas costeras

e Isla Venado, de la cuales tenemos un registro que son al menos 60 licencias nuevas.

La recaudación de este rubro al cierre del 30 de abril del 2025 es de ₡ 92,061,792.90, lo que equivale a un 39% del monto presupuestado, la estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ₡250 000 000,00 (Doscientos cincuenta millones de colones).

1.1.3.3.01.09.1.0.000 Patentes Ocasionales ₡3.000.000,00

Este rubro se incluye para el cobro de otras licencias municipales y otros permisos que autorice la administración y (o) el Concejo Municipal de forma ocasional, se determina la meta luego de haber analizado el comportamiento del año 2022, 2023,2024 y los primeros cuatro meses del año 2025. Para el cumplimiento de esta meta, se contemplan las licencias comerciales por fiestas cívicas, que se llevan a cabo en los diferentes pueblos del distrito de Lepanto.

La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ₡3 000 000,00(Tres millones de colones).

1.1.3.3.01.09.1.0.000 Patentes de Licores Ley 9047 ₡20.000.000,00

El impuesto sobre el expendido de bebidas con contenido alcohólico tiene su respaldo jurídico en la Ley número 9047, denominada REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, que en sus numerales 2 y 10, indica lo siguiente:

Patente: impuesto que percibe la municipalidad por concepto del expendio de bebidas con contenido alcohólico.

Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar trimestralmente a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este derecho, que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal.

El hecho generador del derecho trimestral lo constituye el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada municipalidad.

Así las cosas, para el cálculo de la estimación de ingresos del año 2026, se toma en consideración los ingresos reales recaudados sobre el impuesto de patentes de licores de los años 2022, 2023,2024 y los primeros cuatro meses del año 2025, para el corte al 30 de abril del 2025 ha ingresado la suma de ₡7,157,090.30(siete

millones ciento cincuenta y siete mil noventa colones con 30/100), lo que equivale a un 42% de avance sobre el monto presupuestado. Se propone un crecimiento para el próximo año de un aproximado de 17% dando un estimado para este ingreso para el 2026 la suma de ₡20 000 000,00 (veinte millones de colones netos).

**1.1.4.3.01.00.0.0.000 Impuesto por Movilización de Carga Portuaria
₡15.361.156,21**

Este rubro se ajusta de acuerdo con la distribución de la Ley 8461 para el Año 2026, según lo indicado mediante oficio MP-DF-OF-0211-04-2025, por parte de la Licda. Heidy Valle Espinoza, directora Financiera, este Financia los proyectos aprobados por el Concejo Municipal Ley Caldera, con el fin de que se incorporen los recursos de la Ley 8461 para el ejercicio económico 2026 es la suma de ₡15 361 156 ,21, como inversión en el programa III, mediante un proyecto como lo dicta la ley en cuestión.

1.1.9.1.01.00.0.000 Timbres Municipales ₡9.402.535,00

En este rubro se incluyen los cobros por timbres municipales, para traspasos de propiedad o para tramites de escrituras, este ingreso se mantiene en el mismo monto en comparación con el año 2025.

1.1.9.1.02.00.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales ₡5.000.000,00

Este rubro va de la mano con el impuesto de patentes, por lo tanto, se cobra el 2% sobre lo presupuestado del impuesto de patentes dando como resultado la suma de ₡5 000 000,00(Cinco Millones de colones).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS ₡227.500.000,00

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicio de Cementerio ₡5.000.000,00

En este rubro se realiza una variación en comparación al año 2025, este rubro se incluye con el fin de dar el mantenimiento básico al cementerio de Jicaral como un aporte a la comunidad. En estos primeros cuatros meses del año se ha recaudado ₡2 973 076,45, lo cual representa el 59% de la meta planteada. Se plantea un ordenamiento, mediante un inventario de las bóvedas existentes, identificando los responsables, con el fin de llevar a cabo un cobro efectivo, el objetivo enfocado en mantener el cementerio central, en condiciones óptimas y seguras para los visitantes.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Tarifas vigentes: Según publicación en la Gaceta número 17 del 27 de enero del 2022, adhiriéndose a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta número 195 del 23 de octubre del 2018, sobre las tarifas de la Municipalidad de Puntarenas.

La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ¢6 000 000,00(Seis millones de colones).

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura ¢154.000.000,00

Tomando en consideración los ingresos reales de los años 2022, 2023, 2024 y los primeros cuatro meses del año 2025, logrando un 34% de ejecución de la meta propuesta, se han llevado a cabo procesos para la interrupción de posibles prescripciones, se ha logrado llegar a contribuyentes que no tenían el servicio de recolección de basura incluido, con las estrategias de cobros Judiciales se ha logrado un porcentaje significativo en la recuperación de la morosidad, sin embargo, la cobertura brindada actualmente contra el ingreso proyectado, logra completar el costo del servicio.

Además, se está trabajando en la apertura de nuevas rutas en las comunidades de Vainilla, Pilas de Canjel e Isla Venado, se espera estar brindando el servicio antes de finalizar el presente año, para el año 2026 se estarán incorporando las demás comunidades faltantes en la ruta de recolección de residuos sólidos para así tener prácticamente un 99% de cobertura de este servicio en nuestro Distrito.

Tarifas vigentes: Según publicación en la Gaceta número 218 del jueves 11 de noviembre del 2021.

La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ¢154 000 000,00(Ciento cincuenta y cuatro millones de colones).

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios ¢8.000.000,00

Este ingreso corresponde al cobro estimado para el año 2026 por concepto de certificaciones emitidas según convenio suscrito con el Registro Nacional y certificaciones municipales, es un ingreso muy relativo al estar sujeto a la necesidad del contribuyente, por lo que se opta por mantenerlo igual en comparación al año 2025 por la suma de ¢8 000 000,00(Ocho Millones de colones). Al corte del 30 de abril se lleva recaudado la suma de ¢1 781 452,00. (Un millón setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos colones).

1.3.2.2.02.01.0.0.000 Alquiler de terrenos milla marítima ¢25.000.000,00

Este cobro llamado canon, tiene fundamento en la Ley número 6043 SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE en su artículo 3, que reza así para lo que nos interesa:

El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

El marco normativo anteriormente indicado en su numeral 73 bis, nos atribuye la competencia en materia de administración de la ZMT al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, reza así:

Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones.

En la misma línea el numeral 48 del Reglamento ibidem, estipula lo siguiente:

Corresponderá a la respectiva municipalidad percibir los cánones por concepto de las concesiones que otorgue.

En nuestro distrito no contamos con un plan regulador costero, por lo que, la figura legal que se propuso en el ***Reglamento Para El Otorgamiento De Permisos De Uso De La Zona Marítimo Terrestre En El Distrito De Lepanto***, para desarrollar, fiscalizar y controlar la ZMT es el otorgamiento de usos de suelo, tal y como lo faculta el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, que estipula lo siguiente:

Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.

Para mayor abundancia se trae el extracto de Sentencia número 0247 – 2011 de la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo:

Sin embargo, los artículos 38 y 51 de la Ley y 10 de su Reglamento, disponen que las municipalidades pueden otorgar "permisos de uso" en aquellos lugares costeros en que no existe un ordenamiento urbano debidamente implementado, ante la imposibilidad de conferir concesiones, como ocurre en el sector de Playa Palma. Esos permisos de uso de suelo deben pagar su derecho mediante la cancelación de un canon, tal y como esté regulado en el Reglamento, el cual se constituye, no como un derecho subjetivo, sino como un derecho debilitado o en precario o simple interés legítimo-. Es por esa misma razón que no existen requisitos en la ley ni en el reglamento para la obtención de un permiso de uso en la zona marítima terrestre, de modo que no es posible equiparlo con la rigurosidad de la figura de la concesión para su obtención. A mayor abundamiento, el otorgamiento del permiso de uso responde a una facultad discrecional de la Administración, siempre dentro de los límites que imponen los numerales 15 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, y esté regulado en la Ley General de la Administración Pública, en sus ordinales 152 a 157."

Es importante indicar que, el Concejo Municipal de Lepanto realizó la segunda aprobación y publicación del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO, en la gaceta N°7 del Martes 14 de enero del año 2025, rigiendo este a partir de su publicación; en el cual se normará los procedimientos y condiciones en el otorgamiento de usos de suelo, con el objetivo de desarrollar adecuadamente esta área marítima y cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico nos impone, en nuestra condición de administrador de la ZMT.

Nuestra mayor área de zona marítimo terrestre está ubicada en Isla Venado, con un área de zona restringida aprovechable de aproximadamente de 3.611.660 metros cuadrados. En el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO en conformidad con el numeral 49 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se aprobaron las siguientes tarifas (porcentajes) para el cálculo del canon respectivo, siendo la base imponible el valor del terrero en ZMT: Uso agropecuario un 1%, Uso habitacional un 1%, Uso hotelero, comercial, turístico o recreativo un 3%, Uso industrial, minero o extractivo un 2%.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

A continuación, se detalle el valor de las zonas homogéneas publicadas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda para el caso de Isla Venado, plataforma a la cual nos adherimos según publicación realizada en el Alcance número 50 del Diario Oficial La Gaceta del miércoles 6 de marzo del 2019, se representante en valor por metro cuadrado:

ZONA HOMOGENEA	CODIGO ZONA	ÁREA MTS2	Valor m2
Isla Venado	601-04-U23	2 098 720	¢4 000,00
Caserío Jicaro Oriente	601-04-U42	516 656	¢6 000,00
Florida	601-04-U44	996 284	¢3 500,00
Promedio Valor Metro Cuadrado			¢4 500,00

*** Fuente: Organo Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda

Tomando en consideración lo anterior, lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre en su artículo 49 y el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO, se tiene que Isla Venado tiene una superficie aprovechable para el otorgamiento de usos de suelos de 3.611.660 metros cuadrados (tres millones seiscientos once mil seiscientos sesenta metros cuadrados). El anterior factor (área aprovechable) se multiplica por el promedio valor de metro cuadrado sea la suma de ¢4.500,00 (cuatro mil quinientos colones exactos), nos resulta un imponible o valor total de la ZMT por la suma de ¢16.252.470.000,00 (dieciséis mil doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta mil colones exactos) y teniendo como tasa conservadora el 1% para el cobro del canon, la proyección de la puesta al cobro en ZMT para el año 2025 asciende a la suma total de ¢ 162.524.700,00 (ciento sesenta y dos millones quinientos veinticuatro mil setecientos colones netos) a continuación el detalle:

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

CALCULO DE LA ESTIMACION INGRESO EN CANON DE ZONA MARITIMO TERRESTRE AÑO 2026	
Promedio Valor Total m2 en la Isla	¢4 500,00
Area estimada aprovechable para otorgar usos de suelo en m2	3611660,00
Estimacion Valor imponible ZMT Isla Venado	¢16 252 470 000,00
ESTIMACION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON EN	¢162 524 700,00
ESTIMACION DE INGRESOS: ES IGUAL AL VALOR IMPONIBLE TOTAL MULTIPLICADO POR EL 1%	

En conclusión, siendo conservadores y al no tener datos estadísticos históricos del comportamiento de pago e ingreso por alquiler de terrenos en ZMT, dado que es un servicio nuevo que se implementó para el año 2025 en el distrito y para el cual ya contamos con 120 solicitudes que de las cuales ya 3 fueron aprobadas y el resto se encuentran en revisión para su debida resolución, se estima la proyección de ingresos para el año 2026, en la suma de ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones netos).

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales ¢4.500.000,00

Se presupuesta este rubro por concepto de los intereses producto de las cuentas corrientes a nombre de la institución en las diferentes instituciones bancarias, existe una variación del 1% con relación al año 2023 y 2024, una vez analizados los ingresos de los últimos tres años (2022,2023,2024 y lo que va del año 2025).

Al corte del 30 de abril del 2025, se ha recaudado la suma de ¢1,212,444.50.

La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ¢4 500 000,00(Cuatro millones quinientos mil colones).

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas varias ¢10.000.000,00

La norma que faculta a los gobiernos locales al cobro de esta multa, radica en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en su Artículo 80 bis. - Morosidad en el pago del tributo.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Los sujetos pasivos que paguen los tributos determinados por ellos mismos, después del plazo fijado legalmente, deberán liquidar y pagar una multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo del tributo. Esta sanción se aplicará, también, en los casos en que la Administración Tributaria deba determinar los tributos por disposición de la ley correspondiente.

Esta sanción se calculará sobre la suma sin pagar a tiempo y, en ningún caso, superará el veinte por ciento (20%) de esta suma. No se aplicará la sanción ni se interrumpirá su cómputo cuando se concedan los aplazamientos o fraccionamientos indicados en el artículo 38 del presente Código.

Además, tomamos en cuenta la circular 01-2025 emitida por la Union Nacional de Gobiernos Locales sobre el cobro del 1% por concepto de multa por atraso en el pago de los tributos y el oficio MH-DGT-ONT-OF-0024-2025, del departamento Técnico jurídico del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda

En conclusión, siendo conservadores y al no tener datos estadísticos históricos de este ingreso, se tomó en cuenta lo ingresado el año 2024 por un monto de ₡7 559 992,65 y con corte al 30 de abril del año 2025 ₡3,578,714.75.

La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ₡10 000 000,00(Diez millones de colones).

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos ₡14.000.000,00

Se asigna este monto por concepto de los intereses por atraso en el pago de las diferentes obligaciones tributarias de los contribuyentes tanto de impuestos como de tasas. Después de haber realizado un análisis del comportamiento en cuanto a la recaudación de este en los últimos 3 años, políticas internas y esfuerzos realizados para la mejora de la recaudación en dicho concepto se opta por mantenerlo exactamente igual en comparación al año 2025.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios ¢6.000.000,00

Se asigna este monto por concepto de los intereses por atraso en el pago de las diferentes obligaciones tributarias de los contribuyentes tanto de impuestos como de tasas. La recaudación de este rubro al año 2024 es de ¢7 113 189,60, representando un 158% de lo presupuestado a ese año, para cierre del 30 de abril del 2025 es de ¢ 2,464,345.75, lo que equivale a un 55% del monto presupuestado.

Se aumenta el monto en comparación al año 2025, La estimación o proyección de este ingreso para el 2026 es de ¢6 000 000,00(Seis millones de colones).

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados ¢2.868.635,00

La proyección de este rubro se basa en el monto presupuestario aprobado por el Concejo Municipal, en el presupuesto extraordinario para el año 2025, para el periodo 2026 no existe variación, ya que, al momento de la elaboración del presente presupuesto, el Consejo de la Persona Joven no ha realizado sus propias proyecciones. Por lo que el monto presupuestado es de ¢2.868.635,00

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales ¢1.976.618,65

La proyección de este rubro se basa en el monto presupuestario aprobado para el año 2025, para el periodo 2026 no existe variación, ya que, al momento de la elaboración del presente presupuesto, el Departamento de Administración Hacendaria del IFAM se encuentra realizando el estudio para los efectos. Por lo que el monto presupuestado es de ¢1,976,618.65

2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL ¢428.905.708,41

2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central ¢428.905.708,41

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

La proyección de este rubro se basa en Oficio MP-UTGV-OF-0283-06-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, donde se indica el monto a presupuestar, por parte del Concejo Municipal de Distrito para el año 2026. El mismo cumple con los parámetros de asignación de recursos, indicados en los artículos 7 y 12 de la Ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL.

3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO ₡57.817.314,11

3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO ₡57.817.314,11

Se incluyen recursos del superávit específico, proveniente de la liquidación presupuestaria del año 2024, aprobada en la sesión extraordinaria N° 52-2025, art. V, del 27 de enero 2025.

La cual se detalla a continuación: Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 ₡42.276.159.,37, Fondo recolección de basura ₡10.997.779,21, Movilidad Peatonal Ley N°. 7509, 2% del IBI ₡4.543.375,53.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
SECCION DE INGRESOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1 292 831 967,38	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	806 108 944,86	62,35%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	573 763 691,21	44,38%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	240 000 000,00	18,56%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	240 000 000,00	18,56%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	240 000 000,00	18,56%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	304 000 000,00	23,51%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	31 000 000,00	2,40%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	28 000 000,00	2,17%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	28 000 000,00	2,17%

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	3 000 000,00	0,23%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3 000 000,00	0,23%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	3 000 000,00	0,23%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	273 000 000,00	21,12%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	250 000 000,00	19,34%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	23 000 000,00	1,78%
1.1.3.3.01.09.1.0.000	Patentes Ocasionales	3 000 000,00	0,23%
1.1.3.3.01.09.2.0.000	Licencias de Licores Ley 9047	20 000 000,00	1,55%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	15 361 156,21	1,19%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	15 361 156,21	1,19%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14 402 535,00	1,11%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	14 402 535,00	1,11%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	9 402 535,00	0,73%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	5 000 000,00	0,39%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	227 500 000,00	17,60%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	168 000 000,00	12,99%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	168 000 000,00	12,99%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	160 000 000,00	12,38%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	6 000 000,00	0,46%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	154 000 000,00	11,91%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	154 000 000,00	11,91%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	8 000 000,00	0,62%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8 000 000,00	0,62%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	29 500 000,00	2,28%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	25 000 000,00	1,93%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	25 000 000,00	1,93%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 500 000,00	0,35%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	4 500 000,00	0,35%

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	4 500 000,00	0,35%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	10 000 000,00	0,77%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	10 000 000,00	0,77%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	10 000 000,00	0,77%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	10 000 000,00	0,77%
			0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	20 000 000,00	1,55%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	14 000 000,00	1,08%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	6 000 000,00	0,46%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 845 253,65	0,37%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4 845 253,65	0,37%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	2 868 635,00	0,22%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1 976 618,65	0,15%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	428 905 708,41	33,18%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	428 905 708,41	33,18%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	428 905 708,41	33,18%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	428 905 708,41	33,18%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	57 817 314,11	4,47%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	57 817 314,11	4,47%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	57 817 314,11	4,47%

INGRESOS CORRIENTES	₡	806 108 944,86
INGRESOS DE CAPITAL	₡	428 905 708,41
FINANCIAMIENTO	₡	57 817 314,11
TOTAL, PRESUPUESTO	₡	1 292 831 967,38

INTRODUCCIÓN.

La Administración del Concejo Municipal Distrito de Lepanto presenta las justificaciones de egresos del Presupuesto Inicial 2026, por un monto de ₡1,292,831, 967.38 (Mil, doscientos noventa y dos millones, ochocientos treinta y un mil, novecientos sesenta y siete colones con treinta y ocho céntimos) teniendo como base el trabajo planificado por las diferentes unidades administrativas del Concejo Municipal, y la planificación

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

para el mantenimiento y conservación de la Red Vial Distrital de Lepanto; el documento acá presentado, contiene los recursos necesarios para el funcionamiento del Concejo Municipal para el año 2026, que sumado a la planificación realizada por las diferentes unidades y departamentos, pretende lograr para el periodo 2026, una mejora de los procesos administrativos institucionales y de los servicios que brinda la institución.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluye la estimación de los egresos correspondientes a las actividades de: Administración General y Auditoría Interna.

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL.

REMUNERACIONES: ¢235.534.712,85

Sueldos para cargos fijos: ¢126.837.399,21

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios base a los funcionarios que laboran en la "Administración General"; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 8 funcionarios en sueldos para cargos fijos, más 2 funcionarios de elección popular (Intendencia y Vice Intendencia Municipal) para un total de 10 funcionarios bajo esta subpartida.

Suplencias: ¢2.300.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir un mes de suplencias en los de los funcionarios del área administrativa ya sea por alguna situación especial como incapacidades o por vacaciones.

Tiempo extraordinario: ¢1.100.000,00

Se incluye presupuesto en la subpartida de Tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de la secretaria de Consejo Municipal, del funcionario a cargo de cubrir las transmisiones de las sesiones municipales del Concejo; de igual forma se presupuesta contenido para el pago de horas extras para cubrir el tiempo extraordinario de los funcionarios del área administrativa por tareas determinadas o cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Dietas: ¢9.832,500.00

Se presupuesta contenido para el pago de Dietas de los Concejales propietarios y suplentes y síndicos del Concejo Municipal para todo el periodo 2026, el cálculo se realiza con el cuadro n°10 de los cuadros que se incorporan en el proyecto de presupuesto.

Retribución por años servidos: ¢18.023.160,22

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Lepanto, cuyo salario continuo bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: ¢24.050.191,49

Se incluye el contenido presupuestario para el pago prohibición del Intendente Municipal de acuerdo con el cálculo del salario del Intendente establecido para el periodo 2026, de acuerdo con el detalle brindado por Recursos Humanos. De igual forma se respeta el pago de prohibiciones reconocidas

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

antes de la entrada en vigor de la ley 9635, canceladas a la Coordinadora Financiera y el Proveedora Municipal en un 65% de su Salario Base; así como el pago de Prohibición, para el Auditor Municipal y la Abogada Municipal, acorde al primer escenario de la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en Salario Global de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Dedicación Exclusiva para la Contadora Municipal, de acuerdo con la ley 9635 en un 25% de su Salario Base.

Esto de acuerdo con la información incluida en la Relación de Puestos del Concejo Municipal de Lepanto y el Cuadro N° 07 Incentivos Salariales Reconocidos en la Institución, suministrados por el Encargado de Recursos Humanos.

Decimotercer mes: ₡14.359.229,24

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Salario escolar: ₡4.058.258,18

Se incorpora presupuesto para el pago de salario escolar de los funcionarios del programa de la administración general.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ₡16.314.133,34

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ₡881.845,05

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡9.841.390,71

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ₡5.291.070,27

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ₡2.645.535,14

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ₡35.230.757,58

Servicio de agua y alcantarillado: ₡120.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Servicio de energía eléctrica: ¢1.272.000,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de Telecomunicaciones: ¢1.123.200,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Lepanto.

Información: ¢200.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, Concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía.

Impresión, encuadernación y otros: ¢200.000,00

Se presupuesta el contenido requerido para el encuadernado de las actas del Concejo Municipal, que se requiera realizar durante el año 2026.

Transporte de bienes: ¢50.000,00

Se incluye la previsión presupuestaria, para hacer envíos de bienes que no estén contemplados en la partida de servicio de correo, como trasladar impresoras o equipos a reparar.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: ¢720.000,00

Se presupuesta contenido para el pago de comisiones bancarias por conectividad bancaria, así como el pago de diversas comisiones bancarias.

Servicios de transferencia electrónica de información: ¢220.000,00

Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas en la Administración General para:

- Los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP.

Servicios Jurídicos: ¢10.000.000,00

Se incorpora previsión presupuestaria en servicios jurídicos por un monto de ¢5.000.000,00, para el uso del Concejo Municipal en asesoría legal y para la administración ¢5.000.000,00 para dar continuidad a las consultorías en derecho laboral que maneja la administración.

Servicios en ciencias económicas y sociales: ¢2.000.000,00

Se incluye la previsión presupuestaria para un profesional en NICSP, que trabaje en conjunto con la administración y la contaduría para implementar las NICSP en un 100%.

Servicios Generales: ¢800.000,00

Se incluye previsión de presupuesto para la recarga de extintores y la fabricación de sellos requeridos en la Administración General.

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢8.015.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la contratación de una empresa que nos realice los manuales de procedimientos del Concejo Municipal.

Transporte dentro del país: ¢1.000.000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los funcionarios administrativos fuera del Distrito de Lepanto, así como el pago de gastos de transporte de los miembros del Concejo Municipal.

Viáticos dentro del país: ¢500.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para funcionarios municipales para el cumplimiento de sus funciones. También se incluye el contenido presupuestario para el pago de viáticos de los miembros del Concejo Municipal de acuerdo con el reglamento para el pago de viáticos para los miembros del Concejo Municipal de Lepanto.

Seguros: ¢6,160,557.58

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como póliza de cobertura de riesgos por incendios del edificio Municipal.

Actividades de capacitación: ¢1.000.000,00

Se incluye la previsión para el pago de capacitaciones en las diferentes áreas de los departamentos administrativos del Concejo Municipal.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: ¢250.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para llevar a cabo los diferentes mantenimientos en las curules de la sala de sesiones del Concejo Municipal con un proceso de contratación por demanda o definido ya debidamente adjudicado.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ¢700.000,00

Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: ¢300.000,00

Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de las de las computadoras e impresoras de los funcionarios municipales.

Mantenimiento y reparación de otros equipos: ¢100.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para reparar otros equipos que no estén contemplados en las partidas anterior, pero que posee el Concejo Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 6.200.000.00

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢ 200.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de tintas para las diferentes unidades de impresión de la institución.

Materiales y productos metálicos: ¢ 100.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de materiales metálicos para reparaciones en el palacio municipal, tales como tornillos, candados, brazos para puertas, entre otros suministros de metal.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢ 100.000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye contenido presupuestario para la compra de suministros eléctricos como cables, apagadores, luminarias, lámparas, audífonos, teclados, mouse, baterías ups, solicitados por los diferentes departamentos administrativos municipales.

Herramientas e instrumentos: ¢ 200.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de herramientas e instrumentos, requeridos para el mantenimiento del palacio municipal, tales como taladro, martillo, llanetas, niveles, pinza, entre otros.

Repuestos y accesorios: ¢ 200.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de repuestos y accesorios requeridos equipos tecnológicos, y para repuestos requeridos en el palacio municipal.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢ 300.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de kit de Firma Digital, y diversos suministros de oficina tales como: lapiceros, tablas, borradores, tijeras, clip entre muchos otros, requeridos por los diferentes departamentos administrativos de la Concejo Municipal.

Productos de papel, cartón e impresos: ¢ 1.000.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de papel de impresión, carpetas colgantes de archivo, y suministros variados de papeles, para todos los departamentos administrativo, esto para brindar el servicio diario y oportuno a los contribuyentes y ciudadanía en general, además se incluye contenido para la compra de papel higiénico y toallas de papel para el Concejo Municipal.

Textiles y vestuario: ¢ 2.600.000.00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida presupuestaria para la adquisición de uniformes para los colaboradores del Concejo Municipal de Lepanto.

Útiles y materiales de limpieza: ¢ 1.000.000.00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de útiles y materiales de limpieza requeridos en las labores de limpieza en el palacio municipal; tales como: desinfectante, cloro, nais, detergente, cera, entre otros, que permitan lograr espacios limpios y prolongar la vida útil de nuestros equipos y mobiliario, generando así un ahorro a largo plazo.

Otros útiles, materiales y suministros: ¢ 500.000.00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos por los diferentes departamentos administrativos, y para el mantenimiento y aseo del palacio municipal.

INTERESES Y COMISIONES: ¢ 11.831.963,17

Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales: ¢ 11.831.963,17

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de intereses sobre prestamos adquiridos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con las proyecciones de pago visibles en el Cuadro N° 08 Deudas, ver cuadro anexo.

BIENES DURADEROS: ¢ 8.900.000,00

Equipo de comunicación: ¢ 2.400.00.00

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye contenido presupuestario para la compra de una central telefónica para el Concejo Municipal, debido que la que se posee actualmente ya es muy obsoleta y no está funcionando.

Equipo y mobiliario de oficina: ¢ 2.400.00,00

Se presupuesta contenido presupuestario para la compra escritorios requeridos por funcionarios municipales.

Equipo y programas de cómputo: ¢ 5.150.000,00

Se presupuesta contenido presupuestario para la compra de un servidor para respaldar la información de los equipos de los diferentes departamentos del Concejo Municipal y además la compra de dos computadoras para los funcionarios del área administrativa.

Maquinaria y equipo diverso: ¢ 600.000,00

Se presupuesta contenido para la adquisición de una hidro lavadora para lavar las distintas áreas del edificio municipal y una lavadora para lavar las telas usadas en diferentes actividades del Concejo Municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢ 79.242.043,42

Transferencias Corrientes al Gobierno Central: ¢ 2.400.000,00

Se presupuesta el pago del 1% de los ingresos de Bienes Inmuebles a ser transferido al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 7509 y su reforma Ley 7729.

Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados: ¢ 12.480.544,72

Se presupuesta el pago de las siguientes transferencias:

- Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, según Ley 7509 y su reforma Ley 7729, artículo 30.
 - Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según el 0.5% de los ingresos municipales, según lo estipula el artículo 10 inciso f) de la Ley 9303.
 - Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, por el 10% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.
 - Fondo Parques Nacionales (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) por el 70% del 90% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.

Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales: ¢ 24.000.000,00

Se presupuesta el pago de Transferencias a las Juntas de Educación del Distrito de Lepanto, por el 10% de los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 7552.

Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales: ¢ 4.030.544,72

Se presupuesta el pago de las siguientes transferencias:

- Unión Nacional de Gobiernos Locales, según lo estipulado en el Estatuto de dicha organización.
- Federación de Concejos Municipales de Distrito, según lo estipulado en el Estatuto de dicha organización.

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Transferencias Corrientes al Sector Privado: ¢ 36.330.953,98

Se hace la previsión presupuestaria, para un proceso que se encuentra en estudio por parte del Concejo Municipal, sobre una funcionaria que debió ser reinstalada.

AMORTIZACION: ¢ 12.385.333,23

Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales: ¢ 12.385.333,23

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de Amortización de préstamos adquiridos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con las proyecciones de pago visibles en el Cuadro N° 08 Deudas, ver cuadro anexo.

ACTIVIDAD 02: AUDITORÍA INTERNA.

REMUNERACIONES: ¢ 24.061.086,95

Sueldos para cargos fijos: ¢ 18.345.532,56

Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios base del funcionario encargado de la auditoría interna del Concejo Municipal de Lepanto.

Decimotercer mes: ¢ 1.528.794,38

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas, para el Auditor Interno del Concejo Municipal de Lepanto.

Salario escolar: ¢ 483.156,81

Se incorpora presupuesto para el pago de salario escolar del funcionario del programa de auditoría.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social: ¢ 1.741.653,77

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ¢ 94.143,45

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social: ¢ 1.020.514,96

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ¢ 564.860,68

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ¢ 282.430,34

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢ 1.391.849,72

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Servicio de agua y alcantarillado: ¢30.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica: ¢318.000,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de Telecomunicaciones: ¢217.800,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Lepanto.

Información: ¢20.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, u otros, que la institución requiera.

Impresión, Encuadernación y Otros: ¢ 20.000,00

Se incluye previsión de presupuesto para la impresión de expedientes que deba realizar el Auditor Interno en el cumplimiento de sus funciones.

Transporte dentro del país: ¢ 50.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de transporte dentro del país, que requiera la Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones.

Viáticos dentro del país: ¢ 50.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de hospedaje y alimentación, que requiera la Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones.

Seguros: ¢ 576.049,72

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la póliza de riesgo del trabajo para el Auditor Interno.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ¢ 60.000,00

Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: ¢ 50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo el mantenimiento de la computadora e impresora del Auditor Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢200.000,00

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢ 20.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de tintas para la Auditoría Municipal.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢ 30.000,00

Se incluye contenido presupuestario para compra de teclado ergonómico, y mouse ergonómico, solicitados por el Auditor Interno.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢ 50.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para la adquisición de suministros de oficina, tales como: lapiceros, tablas, borradores, tijeras, clip entre muchos otros, requeridos por la Auditoría Interna.

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Productos de papel, cartón e impresos: ¢ 50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de papel de impresión, carpetas colgantes de archivo, y suministros variados de papel, para uso de la Auditoría.

Otros útiles, materiales y suministros: ¢ 50.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos por la Auditoría.

BIENES DURADEROS: ¢ 854.963,05

Equipo y mobiliario de oficina: ¢ 350.000,00

Se presupuesta contenido presupuestario para la compra escritorio requerido de la Auditoría.

Equipo y programas de cómputo: ¢ 504.963,05

Se presupuesta contenido presupuestario para la compra de una computadora para el Auditor Municipal.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen todos los gastos de operación inherentes para el buen funcionamiento de los servicios de: Cementerio, Educativos, Culturales y Deportivos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Protección del Medio Ambiente, Servicios Sociales y Zona Marítimo Terrestre.

SERVICIO 02-04 CEMENTERIOS

REMUNERACIONES: ¢ 3.367.048,85

Jornales: ¢ 2.502.446,70

Se incluye el contenido presupuestario requerido para cubrir doce meses de salarios base para 1 persona asignados a este servicio por medio tiempo en la modalidad de jornal.

Decimotercer mes: ¢ 208.537,23

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas, para el funcionario municipal asignados en este servicio.

Salario escolar: ¢133.380,41

Se incorpora presupuesto para el pago de salario escolar del funcionario del programa de cementerio.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social: ¢ 243.814,01

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ¢ 13.179,14

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social: ¢ 147.079,15

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ¢ 79.074,81

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ¢ 39.537,41

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢ 238.576,83

Servicio de agua y alcantarillado: ¢80.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para el cementerio Municipal del distrito de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica: ¢80.000,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico del cementerio Municipal del distrito de Lepanto.

Seguros: ¢ 78.576,83

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo correspondiente a los funcionarios de este servicio.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 1.327.767,61

Combustibles y Lubricantes: ¢ 110.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para la compra de combustibles y lubricantes requeridos para los equipos para el mantenimiento del Cementerio Municipal.

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢ 300.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra, para la compra de pintura y diluyentes requeridos para el mantenimiento del cementerio municipal.

Otros productos químicos: ¢120.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de insecticidas y otros productos químicos, requeridos para el aseo del cementerio municipal.

Materiales y productos metálicos: ¢700.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de materiales metálicos para reparaciones en el cementerio municipal, tales como: tornillos, candados, y también la compra de una malla ciclón para el área perimetral.

Repuestos y accesorios: ¢97.767,61

Se incluye contenido presupuestario para la compra de repuestos requeridos para los equipos para realizar chapeas al cementerio de Lepanto.

BIENES DURADEROS: ¢466.606,71

Maquinaria y equipo diverso: ¢466.606.71

Se presupuesta contenido para la compra de una moto guadaña para chapear el cementerio municipal.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

CUENTAS ESPECIALES ¢600.000,00

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: ¢600.000,00

Se incluye el monto específico del 10% para pago de mejoras del servicio, según los ingresos por cementerio del periodo 2026, sin aplicación específica para el periodo 2026.

SERVICIO 02-05 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

SERVICIOS: ¢20.883.268,40

Información: ¢200.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, u otros, que la institución requiera.

Servicio en ciencias económicas y sociales: ¢7.183.268,35

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de un profesional en ejercicio físico, para realizar actividades deportivas.

Transporte dentro del país: ¢5.500.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de transporte dentro del país, para diferentes viajes de grupos deportivos y de folclor en representación del Distrito dentro del país.

Actividades protocolarias y sociales: ¢8.000.000,00

Se incluye contenido presupuestario en la partida de actividades protocolaria, para las diversas actividades del distrito, tanto deportivas como culturales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢2.800.000,00

Textiles y vestuarios: ¢2.500.000,00

Se incluye previsión presupuestaria, para la compra de telas y uniformes para préstamos de los diferentes grupos deportivos del distrito de Lepanto.

Otros Útiles, materiales y suministros: ¢300.000,00

Se incluye presupuesto para la compra de balones, conos y otros implementos necesarios para la realización de actividades deportivas y culturales en el distrito.

BIENES DURADEROS: ¢500.000,00

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: ¢ 500.000,00

Se incorpora contenido presupuestario para la compra de mobiliario deportivo, para la realización de actividades deportivas en el distrito de Lepanto.

SERVICIO 02-07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

SERVICIOS: ¢137.300.000,00

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: ¢110.800.000,00

Se incluye contenido presupuestario, para el alquiler de un camión recolector para poder brindar el servicio de recolección de basura a los distintos pueblos del distrito de Lepanto.

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢25.100.000,00

Se incluyo contenido presupuestario para el pago de disposición final de los desechos sólidos, que son recogidos en diferentes pueblos del distrito.

Transporte dentro del país: ¢150.000.00

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de transporte dentro del país, para una persona que se encargara de trasladar los desechos reciclables.

Viáticos dentro del país: ¢150.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de hospedaje y alimentación, para una persona que se encargara de trasladar los desechos reciclables.

Seguros: ¢500.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la póliza de un camión pequeño que será utilizado para recolección de desechos reciclables.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ¢500.000,00

Se incluye presupuesto, para los mantenimientos respectivos del camión que será utilizado para la recolección de desechos reciclables.

Otros impuestos: ¢ 100.000,00

Se incluye presupuesto, para los pagos de DEKRA del camión que será utilizado para la recolección de desechos reciclables.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢1.300.000,00

Combustible y lubricantes: ¢1.000.000,00

Se incluye presupuesto, para la compra de combustibles y aceites para el camión que será utilizado para la recolección de desechos reciclables.

Repuestos y accesorios: ¢300.000,00

Se incluye presupuesto, para la compra de repuestos y accesorios para el camión que será utilizado para la recolección de desechos reciclables.

CUENTAS ESPECIALES: ¢26.397.779,21

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: ¢26.397.779,21

Se incluye el monto específico del 10% para pago de mejoras del servicio, según los ingresos por recolección de basura del periodo 2026, sin aplicación específica para el periodo 2026 y además se incluye el superávit específico del año 2024, según liquidación presupuestaria 2024, aprobada el 27 de enero del 2025.

SERVICIO 02-08 GESTION DE RIESGOD Y ATENCION A EMERGENCIAS CANTONALES

SERVICIOS: ¢350.000,00

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: ¢350.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario, para el alquiler de maquinaria en caso de emergencia ser requerida en el distrito de Lepanto.

SERVICIO 02-09 GESTION Y CONTROL URBANO

Para el periodo 2026 dados los cambios en la estructura programática para los programas I y II, producto de la aplicación del clasificador funcional del gasto, hay variaciones que se dan de funcionarios asignados en ambos programas respecto de la estructura programática anterior.

Uno de los cambios en el Concejo Municipal de Distrito Lepanto para el año 2026, radica en ubicar a los inspectores que brindan el servicio de control constructivo, en este servicio, siendo estas funciones, parte de los procesos que han sido actualizados en la nueva estructura programática para este servicio.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

REMUNERACIONES: ₡ 114.627.175,96

Sueldos para cargos fijos: ₡ 74.309.426,01

Se incluye el contenido presupuestario requerido para cubrir doce meses de salarios base para 7 funcionarios asignados a este servicio.

Suplencias: ₡4.000.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir la suplencia de los funcionarios de ser necesario ya sea por alguna situación especial como incapacidades o por vacaciones.

Tiempo extraordinario: ₡1.300.000,00

Se incluye presupuesto en la subpartida de Tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para los funcionarios del de este programa para tareas determinadas o cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Retribución por años servidos: ₡ 5.390.724,56

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios de este departamento, cuyo salario continuo bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: ₡ 3.230.989,16

Se incluye contenido presupuestario para el pago de prohibición del Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios acorde a la ley 9635 en un 30% de su salario base.

Decimotercer mes: ₡ 7.352.594,98

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas, para los funcionarios municipales asignados en este servicio.

Salario escolar: ₡1.291.167,69

Se incorpora presupuesto para el pago de salario escolar para los funcionarios municipales asignados en este servicio.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social: ₡8.280.813,44

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ₡447.611,54

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social: ₡4.995.344,75

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ₡2.685.669,22

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ₡1.342.834,61

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ₡ 25.443.957,79

Alquiler de equipo de cómputo ₡7.200.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago del sistema Infinito de IFAM, sistema con el que actualmente opera los ingresos y egresos el Concejo Municipal.

Servicio de agua y alcantarillado: ₡210.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica: ₡2.226.000,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de correo: ₡170.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de paquetería o documentación que deban ser enviados mediante correos de Costa Rica.

Servicio de Telecomunicaciones: ₡1.987.500,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Lepanto.

Información: ₡200.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, Concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía.

Publicidad y propaganda: ₡100.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicidad y propaganda para el Concejo Municipal de ser necesario.

Impresión, encuadernación y otros: ₡75.000,00

Se presupuesta el contenido requerido para el encuadernado de documentos que el servicio requiera realizar durante el año 2026.

Transporte de bienes: ₡100.000,00

Se incluye la previsión presupuestaria, para hacer envíos de bienes que no estén contemplados en la partida de servicio de correo, como trasladar impresoras o equipos a reparar.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: ₡4.000.000,00

Se presupuesta contenido para el pago de comisiones de por tarjetas de pago de contribuyentes y además las comisiones por el uso del datafono.

Servicios de transferencia electrónica de información: ₡2.500.000,00

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas por el servicio para:

- La emisión de certificaciones del Registro Nacional en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal.
- Los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP.

Servicios Generales: ¢50.000,00

Se incluye previsión de presupuesto para la recarga de extintores y la fabricación de sellos requeridos por el servicio.

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢200.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el mago de revisión vehicular de las motos y el carro del servicio del Concejo Municipal.

Transporte dentro del país: ¢500.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los funcionarios de dicho servicio fuera del Distrito de Lepanto.

Viáticos dentro del país: ¢500.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para funcionarios del servicio para el cumplimiento de sus funciones.

Seguros: ¢3.425.457,79

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como póliza de cobertura de vehículos para las motos y el carro del servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte: ¢500.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para realizar arreglos de los vehículos municipales del servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ¢500.000,00

Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas: ¢500.000,00

Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de las de las computadoras e impresoras de los funcionarios municipales.

Otros impuestos: ¢500.000,00

Se incluye contenido presupuestario para pagos de marchamos de los vehículos del servicio municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢2.152.791,62

Combustibles y Lubricantes: ¢1.000.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de combustibles y lubricantes para las motos y el carro requeridos para el cumplimiento de las funciones de los inspectores.

Productos farmacéuticos y medicinales: ¢50.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de protectores solares, para uso de los inspectores del servicio.

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢ 258.830,18

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Se incluye contenido presupuestario para la compra de tintas para las diferentes unidades de impresión de la institución.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢ 100.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de suministros eléctricos como cables, audífonos, teclados, mouse, baterías ups, solicitados por los funcionarios del servicio.

Herramientas e instrumentos: ¢ 100.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de herramientas e instrumentos, requeridos para el mantenimiento del palacio municipal.

Repuestos y accesorios: ¢ 243.961,44

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de repuestos y accesorios requeridos para repuestos de las motos y el carro municipal.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢ 100.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de kit de Firma Digital, y diversos suministros de oficina tales como: lapiceros, tablas, borradores, tijeras, clip entre muchos otros, requeridos por los diferentes departamentos del servicio.

Productos de papel, cartón e impresos: ¢ 200.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de papel de impresión, carpetas colgantes de archivo, y suministros variados de papeles, para todos los funcionarios del servicio.

Otros útiles, materiales y suministros: ¢ 100.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos por los funcionarios del servicio.

BIENES DURADEROS: ¢1.000.000,00

Equipo y programas de cómputo: ¢1.000.000,00

Se presupuesta contenido para la compra de computadoras e impresoras para la plataforma de servicios.

SERVICIO 02-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS: ¢460.000,000

Información: ¢75.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos y otros, requeridos por el servicio.

Publicidad y propaganda: ¢45.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicidad y propaganda para el servicio de ser necesario.

Impresión, encuadernación y otros: ¢45.000,00

Se presupuesta el contenido requerido para el encuadernado de documentos que el servicio requiera realizar durante el año 2026.

Transporte de bienes: ¢20.000,00

Se incluye la previsión presupuestaria, para hacer envíos de bienes que no estén contemplados en la partida de servicio de correo, como reciclaje.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢75.000,00

Se incluye contenido presupuestario en dicha partida para en caso de ser necesaria en alguna campaña de reciclaje, pueda ser usada.

Transporte dentro del país: ¢50.000,00

Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte si son requeridos en caso de alguna campaña de reciclaje.

Viáticos dentro del país: ¢50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación si son requeridos en caso de alguna campaña de reciclaje.

Actividades de capacitación: ¢100.000,00

Se incluye el contenido presupuestario para realizar capacitaciones de reciclaje o relacionado al medio ambiente a funcionarios o la ciudadanía.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢450.000,00

Combustibles y Lubricantes: ¢50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de combustibles y lubricantes de ser requerido en campañas en pro del medio ambiente.

Productos farmacéuticos y medicinales: ¢50.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de protectores solares, para uso de personas que participen en campañas de recolección.

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢40.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra de pinturas, acuarelas u otros para uso en talleres del servicio.

Otros productos químicos: ¢40.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de algún producto necesarios en alguna campaña realizada por el servicio.

Materiales y productos plásticos: ¢ 100.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra bolsas de diferentes tamaños, para ser usadas en campañas del servicio.

Útiles y materiales de limpieza: ¢1000.000,00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de suministros de limpieza, para ser utilizados en las campañas del servicio.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ¢50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para la compra materiales de seguridad que sean necesarios en las campañas realizadas por el servicio.

Otros útiles, materiales y suministros: ¢ 100.000.00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos para realizar campañas del servicio.

BIENES DURADEROS: ¢440.000,00

Maquinaria y equipo diverso: ¢440.000,00

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Se presupuesta contenido para la compra de una romana que será utilizada en las campañas para pesar el reciclaje.

SERVICIO 02-17 SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES: ₡13.114.737,07

Sueldos para cargos fijos: ₡7.455.863,43

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios base de la funcionaria que labora como Encargada de la oficina de Gestión Social.

Tiempo extraordinario: ₡100.000,00

Se incluye presupuesto en la subpartida de Tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para la funcionaria de este servicio, para tareas determinadas o cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Retribución por años servidos: ₡2.236.759,03

Se presupuesta el pago de anualidades para la funcionaria, cuyo salario continuo bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Decimotercer mes: ₡816.051,87

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 2412 y sus reformas para la funcionaria de la oficina de la Gestión Social.

Salario escolar: ₡470.821,75

Se incorpora presupuesto para el pago de salario escolar para la funcionaria municipales asignada en este servicio.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ₡949.368,59

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ₡51.317,22

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡572.700,19

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para la funcionaria asignada a este servicio, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ₡307.903,33

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ₡153.951,66

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢4.491.511,81

Servicio de agua y alcantarillado: ¢ 30.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago del servicio de agua y alcantarillado durante todo el periodo 2026.

Servicio de energía eléctrica: ¢ 318.000,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de energía eléctrica, necesario para el funcionamiento de la oficina durante el periodo 2026.

Servicio de Telecomunicaciones: ¢ 559.200,00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de servicio de teléfono e internet requerido para el cumplimiento de las funciones en la oficina de gestión social.

Publicidad y propaganda: ¢50.000,00

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicidad y propaganda para el servicio de ser necesario.

Transporte dentro del país: ¢ 50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para los gastos por concepto de transporte en los que se pudiera incurrir durante el periodo 2026 la funcionaria de la oficina de gestión social.

Viáticos dentro del país: ¢90.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de gastos de alimentación y hospedaje que sean requeridos durante el año 2026 por la funcionaria de la oficina de gestión social.

Seguros: ¢307.488,35

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo para la funcionaria asignada a este servicio.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢245.000,00

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢ 95.000,00

Se incluye contenido presupuestario para los gastos en tintas de impresión requeridas en la oficina de gestión social.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢ 50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para los gastos en compra de clips, grapas, lapiceros, lápices, tijeras, kit de firma digital, entre muchos otros útiles de oficina que puedan ser requeridos para el funcionamiento de la oficina de gestión social.

Productos de papel, cartón e impresos: ¢50.000.00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para la compra de hojas de impresión, folders, y productos de cartón que puedan ser requeridos en las labores que se realizan en la oficina de gestión, bien sea en oficina, o en talleres en las comunidades.

Otros útiles, materiales y suministros: ¢ 50.000.00

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos por la oficina de gestión social y que no estén en las partidas anteriores.

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

BIENES DURADEROS: ¢650.000,00

Equipo y mobiliario de oficina: ¢350.000,00

Se presupuesta contenido para la compra de un escritorio para la oficina de gestión social, debido que con el que se trabaja actualmente está muy viejo y dañado.

Equipo y programas de cómputo: ¢300.000,00

Se presupuesta contenido para la compra de computadora e impresoras para la oficina de gestión social.

SERVICIO 02-18 ZONA MARITIMO TERRESTRE

SERVICIOS: ¢9.000.000,00

Servicios de ingeniería y arquitectura: ¢8.000.000,00

Se prevé contenido presupuestario para lo contratación de un profesional en ingeniería, para tratar todos los temas relacionados con la zona marítimo terrestre.

Transporte dentro del país: ¢ 50.000,00

Se incluye contenido presupuestario para los gastos por concepto de transporte en los que se pudiera incurrir durante el periodo 2026 en los viajes por tierra dentro de Isla Venado a inspecciones.

Viáticos dentro del país: ¢90.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de gastos de alimentación y hospedaje que sean requeridos durante el año 2026 en los viajes a Isla Venado a inspecciones.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢1.000.000,00

Combustibles y lubricantes: ¢1.000.000,00

Se incluye contenido presupuestario para el pago de combustible, que será usado en lancha para trasladar a los funcionarios que realicen viajes a Isla Venado a inspecciones.

CUENTAS ESPECIALES ¢15.000.000,00

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: ¢15.000.000,00

Se incluye el monto específico del 60% para pago de mejoras del servicio, según los ingresos por zona marítimo terrestre de la ley 6043, sin aplicación específica para el periodo 2026.

PROGRAMA III: INVERSIONES

En este grupo se presupuestan los proyectos relativos a intervención de la red vial cantonal financiados con recursos de la ley 8114 y ley 9329, así como aquellos proyectos financiados con recursos de la Ley de Movilidad Peatonal y la Ley 8461 conocida como Ley Caldera.

PROYECTO 1: PROYECTOS DE GESTION VIAL

Este proyecto cuenta con una asignación presupuestaria de ¢428.905.708,41 de la transferencia de capital del 2026 y ¢42.276.159,37 de superávit específico del año 2024 lo que representa el 36.45% del presupuesto ordinario 2026, en él mismo se contemplan los costos operativos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el desarrollo de obras por administración como, mantenimiento, mejoras, rehabilitación, reconstrucción y construcción de obras viales así como obras de seguridad vial, tanto peatonal como vehicular, en la Red Vial Distrital del Concejo Municipal de Lepanto. El presupuesto y proyectos de la UTGV, fue aprobado por la Junta Vial, en sesión extraordinaria 004-2025, aprobado con 4 votos.

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Proyecto 1-01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

REMUNERACIONES: ₡125.086.19,78

Sueldo para cargos fijos: ₡75.534.802,54

Cuenta con una asignación presupuestaria para el pago de salario a funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial que se encuentran destacados en cargos fijos dicha asignación presupuestaria es realizada con fundamento en proyecciones salariales facilitadas por la Unidad de Recursos Humanos en el cual se establecen los alcances y asignaciones presupuestarias, en materia de 1) Salario Base / Global a presupuestar, 2) Prohibición / Dedicación Exclusiva (En caso de aplicar) y 3) Total de Anualidades a Presupuestar, a aplicar en el periodo 2026.

Jornales: ₡10.000.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el pago de salario a funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial que se encuentran destacados en jornales ocasionales, para realizar funciones en los proyectos realizados por el Concejo Municipal en las vías de comunicación del Distrito de Lepanto.

Tiempo extraordinario: ₡5.000.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026 lo cual es con el objetivo de satisfacer la necesidad de pago de tiempo extraordinario al personal del departamento, en función del desarrollo de trabajos propios de esta unidad de trabajo, para el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo 2026.

Retribución por años servidos: ₡2.793.453,92

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de realizar el pago de las anualidades del personal del departamento, lo cual es una obligación patronal contemplada en la legislación actual.

Décimo tercer mes: ₡7.777.354,70

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago del décimo tercer mes (aguinaldo) del personal asignado al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual tiene carácter de ley según lo establecido en la legislación actual.

Salario escolar: ₡4.567.650,31

Se incorpora presupuesto para el pago de salario escolar para los funcionarios de la unidad técnica de gestión vial.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ₡9.055.371,38

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los aportes patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. establecidos en la legislación actual.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ₡489.479,53 Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los aportes patronales al banco popular y de desarrollo comunal establecidos en la legislación actual.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ₡5.462.591,60

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los costos patronales al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, lo cual tiene carácter de ley según lo descrito en la legislación actual.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones: ₡2.936.877,20

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de cubrir los costos por concepto de aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones, lo cual tiene carácter de ley según lo descrito en la legislación actual.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ₡1.468.493,60

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los costos por concepto de aporte patronal al fondo de capitalización laboral, lo cual tiene carácter de ley según lo descrito en la legislación actual.

SERVICIOS: ₡55.543.007,25

Servicio de agua y alcantarillado: ₡210.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago de servicios públicos por concepto de utilización de agua potable en oficinas y bodegas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Servicio de energía eléctrica: ₡2.226.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago de servicios públicos por concepto de utilización de energía eléctrica en oficinas y bodegas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Servicio de energía telecomunicaciones: ₡1.561.500,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago de internet y telefonía de uso en oficinas y bodegas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Información: ₡100.000,000

Cuenta con una previsión presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, lo que es con el objetivo de realizar publicaciones, si el programa lo necesita y además se incluye contenido para la fabricación de letreros informativos para donaciones de asfalto por parte de RECOPE.

Transporte de bienes: ₡100.000,00

Se incluye la previsión presupuestaria, para hacer envíos de bienes que no estén contemplados en la partida de servicio de correo, como trasladar impresoras o equipos a reparar para uso de la UTGV.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: ₡15.000,00

Cuenta con una previsión presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, para el pago de comisiones o gastos bancarios que sean necesarios, por parte de la UTGV.

Servicio de transferencia electrónica de información: ₡2.200.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, donde dicha asignación presupuestaria es con el objetivo de realizar el pago de la licencia correspondiente a la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para lo cual indico que la implementación de dicho sistema de compras, es estrictamente necesario para el funcionamiento del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto, en acatamiento a directrices emitidas por las autoridades de la

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Contraloría General de la República, donde se indica que todos los procesos de compra que se ejecuten por las instituciones públicas, deben de tramitarse en dicha plataforma digital, con el fin de garantizar transparencia y accesibilidad, en los procesos de contratación que se ejecuten. Por lo que, el no realizar el pago de dicha licencia en tiempo y forma, dejaría inhabilitada la institución para el desarrollo de procesos de contratación, lo que afectaría de manera directa el accionar del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el desarrollo de obras viales tanto por modalidad de contratación como por administración.

Servicios de Ingeniería: ¢26.300.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026 dicha asignación es con el objetivo de pagar el proceso de contratación por servicios profesionales, para el pago del ingeniero de la UTGV con el que cuenta el departamento, para el cumplimiento de los estándares de calidad de las obras que ejecutas el Departamento.

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢100.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, asignación presupuestaría que es proyectada con el fin de contar con el suficiente contenido presupuestario para la ejecución de la revisión técnica vehicular de los vehículos y maquinaria municipal asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a sabiendas que dicha revisión es de carácter obligatorio según la legislación actual.

Transporte dentro del país: ¢500.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para sufragar los gastos de transporte terrestre, fluvial y aéreo del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, puesto que por la naturaleza de los trabajos que se realizan en esta unidad de trabajo es necesario el trasladarse por los medios antes descritos a otros sectores del país.

Viáticos dentro del país: ¢400.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para sufragar los gastos generados por concepto de hospedaje y alimentación del personal asignado a esta unidad de trabajo, puesto que este tipo de egreso es necesario cuando se realizan trabajo de mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción de la red vial fuera del distrito de Lepanto.

Seguros: ¢6.930.507,25

Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido financiero para el pago de las pólizas de riesgo del trabajo del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a sabiendas que estas pólizas son de carácter obligatorio según lo descrito en la legislación actual y las pólizas de la maquinaria de la UTGV.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción: ¢7.100.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaría en presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para realizar reparaciones mecánicas en la maquinaria y equipos municipales, que se ve expuesta a sufrir averías mecánicas en cualquier

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

momento y que por tratarse de maquinaria pesada y equipo especial, los costos financieros por concepto de reparaciones mecánicas específicos, que requieran servicios especializados en componentes hidráulicos, sistemas de tracción, sistemas de inyección y sistemas de cómputo, por lo que es estrictamente necesario el contar con ese contenido, para atender posibles eventualidades mecánicas y así no presentar retrasos en las programaciones y metas establecidas para la Unidad Técnica de Gestión Vial correspondientes al periodo 2026.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ¢7.100.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria con el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación presupuestaria es con el objetivo de contar con el suficiente contenido para la atención de posibles averías mecánicas de los vehículos de transporte, y la vagoneta propiedad del Concejo y que se encuentran asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, puesto que estos vehículos son usados a diario para el desarrollo de inspecciones, supervisión de trabajos, transporte de personal, herramientas, repuesto, combustibles, lubricantes y materiales de construcción, asistencia a reuniones y actividades protocolarias y demás actividades propias del departamento, en las cuales, por lo general, tienen que recorrer largas distancias y en la mayoría de las ocasiones por caminos en mal estado, lo cual genera el desgaste de sus componentes mecánicos y por ende se ve la necesidad de realizar las reparaciones de los mismos, por lo que es necesario el contar con dicho contenido para atender de manera oportuna dichas eventualidades, dejando claro que el mismo será implementado en reparaciones de componentes como sistemas de inyección, trabajos de torno, sistemas de cómputo, entre otros, que por las condiciones propias de los mismo.

Mantenimiento y reparación de mobiliarios y equipo de oficina: ¢200.000,00 Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación presupuestaria es realizada con el fin de contar con el suficiente contenido presupuestario para el mantenimiento de aires acondicionados de las oficinas de la UTGV que estos equipos son indispensables para la labor técnico-administrativa del departamento.

Otros impuestos: ¢500.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido financiero para el pago del derecho de circulación (marchamo) de la maquinaria y vehículos municipales asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a sabiendas el mismo es de carácter obligatorio para la circulación de vehículos y maquinaria, según lo descrito en la legislación actual.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢49.333.989,02

Combustibles y lubricantes: ¢25.000.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición del combustible requerido por la maquinaria y vehículos propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, reparación, rehabilitación, reconstrucción y construcción de la red vial cantonal, igualmente se encuentra contemplado el contenido presupuestario requerido para la adquisición de lubricantes y demás aditivos necesarios

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

para el mantenimiento periódico preventivo de la maquinaria, equipo y vehículos municipales asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Productos farmacéuticos y medicinales: ¢83.314,23

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de protectores solares, para uso de los funcionarios de la UTGV, debido a que en ocasiones tienen que estar expuestos al sol.

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢100.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria del presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de pinturas y diluyentes necesarios para el desarrollo trabajos de mantenimiento preventivo en la estructura de puentes y demás estructuras metálicas de la red vial distrital, así como para la adquisición de tintas para impresoras y sellos, implementados en los trabajos administrativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Materiales y productos metálicos: ¢5.000.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de productos metálicos (varilla, alambre, clavos, laminas, soldadura, entre otros) necesarios para la construcción y rehabilitación de la estructura de puentes, cabezales y cunetas, así como para las reparaciones de la maquinaria y equipo municipal, específicamente es su estructura metálica utilizado por la UTGV.

Materiales y productos minerales y asfálticos: ¢8.000.000,00

Cuenta con una asignación presupuestaria en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de cemento y agregados (piedra cuarta, polvo de piedra y piedra bola), necesarios para el desarrollo de trabajos de mejoramiento y rehabilitación del sistema de recolección y evacuación de aguas pluviales en el distrito de Lepanto, lo cual contempla obras de construcción de pasos de alcantarillas, cabezales, tragantes, cajas de registro, cunetas revestidas, así mismo se contempla contenido presupuestario necesario para realizar la adquisición de material granular (Lastre grueso, Piedra bola y Base) para el desarrollo de trabajos de rehabilitación vial a ejecutar por la maquinaria y equipo municipal.

Madera y sus derivados: ¢2.000.000,00

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de madera y sus derivados necesario para el desarrollo de trabajos de mejoramiento y rehabilitación del sistema de evacuación de aguas pluviales mediante la adquisición de formaleta en diferentes tamaños necesario para la construcción de cabezales, tragantes, cajas de registro, cunetas revestidas.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢200.000,00 Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, mismos que son necesarios para el desarrollo de trabajos de mantenimiento de las oficinas y bodegas y galpón de maquinaria, propiedad del Concejo Municipal y asignados a la Unidad Técnica de Gestión, así como para el desarrollo de trabajos de construcción.

Materiales y productos de plástico: ¢200.000,00

Cuenta con un contenido presupuestario en el presupuesto ordinario 2025, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de materiales y productos de plástico, los cuales son necesarios para el desarrollo de trabajos de mantenimiento de

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

las oficinas, bodegas y galpón de maquinaria, propiedad del Concejo Municipal y asignados a la Unidad Técnica de Gestión.

Herramientas e instrumentos: ¢1.000.000,00

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación presupuestaria es con el objetivo de realizar la adquisición de herramientas e instrumentos necesarios para el desarrollo de los trabajos de rehabilitación vial que ejecuta la Unidad Técnica de Gestión Vial; como lo son machetes, carretillos, palas, cintas métricas, niveles, cucharas, llaves, entre otros, los cuales, por la naturaleza de los trabajos que se realizan, se desgastan y dañan mucho en el periodo, por lo que es necesario la renovación de las mismas.

Repuestos y accesorios: ¢6.000.000,00

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de realizar la adquisición de repuestos y accesorios para la maquinaria y vehículos, propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, los cuales son necesarios para el mantenimiento preventivo de los mismos, como lo son la adquisición de llantas, neumáticos, pastillas de frenos, filtros, entre otros, o para la adquisición de repuestos necesarios para la atención de averías de las unidades, los cuales no pueden ser determinados hasta que se llegue a presentar una posible avería o necesidad por causa de desgaste natural de la misma.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢150.000,00

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales de oficina y cómputo necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el periodo 2026.

Productos de papel, cartón e impresos: ¢150.000,00

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Textiles y vestuarios: ¢750.674.79

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales de limpieza (limpiones, paños, trapos, etc.,) requeridos la limpieza de las oficinas, bodegas, galpón de maquinaria, así como para la limpieza la maquinaria, vehículos y equipo propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Igualmente cuenta con el suficiente contenido presupuestario para el desarrollo de un proceso de contratación, para la adquisición de uniformes de trabajo para el personal que se destaca en el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual es en apego a los lineamientos establecidos por concepto de aplicación de normas de salud ocupacional, responsabilidad patronal y mejora del decoro e imagen institucional ante las demás instituciones y público en general, para lo cual aclaro que dicho recursos será implementado en la adquisición de uniformes para personal que actualmente no cuenta con el mismo, así mismo, se contemplan recursos para la adquisición de capas

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

impermeables para el uso de todo el personal del departamento, en apego a las normas descritas anteriormente.

Útiles y materiales de limpieza: ¢150.000,00

Cuenta con una asignación del presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales de limpieza requeridos la limpieza de las oficinas, bodegas, galpón de maquinaria, así como para la limpieza la maquinaria, vehículos y equipo propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ¢250.000,00

Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales necesarios para el resguardo y seguridad del personal del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial; como lo son chalecos reflexivos, botas, guantes, cinturones lumbares, lentes, cascos, zapatos de seguridad, conos de señalización, entre otros, los cuales son estrictamente necesarios para el resguardo del personal, en base a lo descrito en los manuales de salud ocupacional que se encuentran descritos o amparados por el código de trabajo, a sabiendas que estos equipos, por lo general, presentan una vida útil de 1 año, por lo cual se deben de renovar constantemente.

BIENES DURADEROS: ¢3.600.000,00

Maquinaria y equipo para la producción: ¢750.000,00

Se prevé contenido presupuestario, en dicha partida para la compra de equipo de producción necesario por la UTGV para compra de quipos como taladros, compactadores manuales, o cualquier otro equipo necesario para las funciones del departamento.

Equipo y mobiliario de oficina: ¢700.000,00

Cuenta con una asignación del presupuesto ordinario 2026, mismo que es asignado con el objetivo de realizar la adquisición de 2 escritorios para los funcionarios administrativos de la UTGV.

Equipo y programas de cómputo: ¢2.150.000,00

Cuenta con una asignación del presupuesto ordinario 2026, mismo que es asignado con el objetivo de realizar la compra de 2 computadoras y una impresora que será utilizada por los funcionarios de la UTGV del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

PROYECTO 01-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO

Se registra ¢71.138.079,69, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para construcción de alcantarillas de cuadro y el mejoramiento de la red vial distrital con calzada de piedra o material granular.

1-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Construcción de alcantarillas menores de una celda.
2. Suministro de tubería de concreto reforzada clase III C- reforzada diámetros de 0.90 m - 1.20 m - 2.13 m.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Meta Por Alcanzar: Mejoramiento y Construcción de 2 alcantarilla de cuadro de una celda y suministro de tubería para mejorar al menos obras de drenaje.

2-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Construcción de estribo, pilares, tablero, estructura portante o estructura principal y los elementos intermedios y auxiliares.

Meta por alcanzar: Construcción de estructura funcional de concreto capaz de soportar el traslado de personas y vehículos pequeños motos, bici motos y bicicletas.

3-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Conformación de cunetas y espadones y calzada

2. Bacheo mecanizado con material granular

3. Sustitución y colocación de alcantarillas

4. Obras de Concreto

5. Actividades ocasionales, chapea y descuaje de árboles

6. Alquiler de Equipo (Back Hoe- Niveladora - Excavadora – Compactadora y Tractor).

Meta Por Alcanzar: Mejoramiento y mantenimiento de 10 km aproximadamente de la superficie actual en condición de lastre y tierra.

PROYECTO 01-03 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO

Se registra ϕ 71.138.079,69, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa.

-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB1, TSB2 y TSB3

2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente

3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica

4. Colocación y suministro de base granular.

Meta Por Alcanzar: Mejoramiento y mantenimiento de unos 5 km aproximadamente de la superficie actual en condición de lastre, tratamientos superficiales y pavimentos flexibles.

PROYECTO 01-04 RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR

Se registra ϕ 6.342.962,36, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la restauración o mantenimiento de la red vial distrital de Lepanto que, debido a la afectación de fenómenos naturales, generen un riesgo para los transeúntes.

-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Conformación de cunetas y espadones y calzada

2. Bacheo mecanizado con material granular

3. Sustitución y colocación de alcantarillas

4. Obras de Concreto

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

5. Actividades ocasionales, chapea y descuaje de árboles
6. Alquiler de Equipo (Back Hoe, Niveladora, Excavadora – Compactadora, Tractor de Oruga).
7. Construcción de diques y muros de contención.

Meta Por Alcanzar: Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial distrital que se considere fue afectada por fenómenos.

PROYECTO 01-05 CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS DE CUADRO UNA EN BARRIO SOL Y UNA EN BARRIO MACONDO EN EL DISTRITO DE LEPANTO

Se registra ¢35.000.000,00, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción de dos alcantarillas de cuadro en la comunidad de Lepanto, específicamente en Barrio El Sol y en Barrio Macondo, debido a que es necesario para la seguridad de los transeúntes.

-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Empresa que se encargue de realizar la construcción de las 2 alcantarillas de cuadro en una en la localidad de Barrio El Sol y otra en Barrio Macondo en la modalidad de llave en mano.

Meta Por Alcanzar: Construcción de las dos alcantarillas de cuadro en la infraestructura vial distrital que se considera necesaria.

PROYECTO 01-06 CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA DE CUADRO EN BARRIO LOS ANGELES JICARAL, DISTRITO DE LEPANTO

Se registra ¢34.000.000,00, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la construcción de una alcantarilla de cuadro en la comunidad de Barrio Los Ángeles, en Jicaral, distrito de Lepanto, debido a que es necesario para la seguridad de los transeúntes.

-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Empresa que se encargue de realizar la construcción de la una alcantarilla de cuadro en la localidad de Barrio Los Ángeles en la modalidad de llave en mano.

Meta Por Alcanzar: Construcción de una alcantarilla de cuadro en la infraestructura vial distrital que se considera necesaria debido al deterioro por el pasar de los años.

PROYECTO 01-07 CONTRATACION DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE LEPANTO

Se registra ¢20.000.000,00, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para alquilar maquinaria como dragas, back hoes, vagonetas, motoniveladoras u otro maquinaria necesaria para la reparación de caminos y calles del distrito de Lepanto, esto debido a que el Concejo no posee la maquinaria necesaria para poder intervenir varios caminos al mismo tiempo y poder solucionar la problemática vías del Distrito.

-Descripción:

Actividades por contratar:

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1. Una empresa que brinde alquileres de maquinaria pesada para realizar reparaciones en diferentes caminos del distrito de Lepanto.

Meta Por Alcanzar: Reparar más caminos y calles del distrito con la maquinaria que se planea alquilar y así poder abarcar más kilómetros de vías de comunicación.

PROYECTO 01-08 MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO

Se registra ¢6.943.375,53, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para el mantenimiento de vías de comunicación, construcción de aceras distrito de Lepanto

-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Construcción de alcantarillas menores de una celda.
2. Suministro de tubería de concreto reforzada clase III C- reforzada diámetros de 0.90 m - 1.20 m - 2.13 m.

Meta Por Alcanzar: Construcción de 4 estructura funcional de concreto capaz de soportar el traslado de personas y vehículos, motos, bici motos y bicicletas

PROYECTO 2: PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

PROYECTO 02-01 LEY 8461 COLOCACION DE TUBOS REFORZADOS EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DISTRITO DE LEPANTO

Se registra ¢15.361.156,21, en contenido presupuestario en la partida de materiales y productos minerales y asfálticos, para la compra de alcantarillas en diferentes medidas, que serán colocadas en diferentes puntos necesarios para la habilitación de caminos a los diferentes pueblos del distrito de Lepanto.

-Descripción:

Actividades por Contratar:

1. Realizar la compra de tubos de concreto.

Meta Por Alcanzar: habilitar los pasos hacia los pueblos en los cuales se requiere la colocación alcantarillas o de tubos de concreto para su acceso.

DETALLES, POR PROGRAMAS, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS.

01. DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

01.01 ADMINISTRACION GENERAL			
	REMUNERACIONES		235 534 712,85
0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		129 137 399,21
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	126 837 399,21	
0.01.05	Suplencias	2 300 000,00	
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		10 932 500,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 100 000,00	
0.02.05	Dietas	9 832 500,00	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		60 490 839,13
0.03.01	Retribución por años servidos	18 023 160,22	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24 050 191,49	
0.03.03	Decimotercer mes	14 359 229,24	
0.03.04	Salario Escolar	4 058 258,18	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		17 195 978,39
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	16 314 133,34	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	881 845,05	
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		17 777 996,12
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 841 390,71	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	5 291 070,27	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	2 645 535,14	
	SERVICIOS		35 230 757,58
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		2 515 200,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	120 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 272 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 123 200,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>		1 390 000,00
1.03.01	Información	200 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00	
1.03.04	Transporte de bienes	50 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	720 000,00	
1.03.07	Servicios de transferencias electrónica de información	220 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		21 315 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	10 000 000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 000 000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500 000,00	
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 015 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>		1 500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		6 160 557,58
1.06.01	Seguros	6 160 557,58	
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>		1 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		1 350 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	700 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		6 200 000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	-
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		200 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	-
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>		400 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	-
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		5 400 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00	-
2.99.04	Textiles y vestuarios	2 600 000,00	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00	-
	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>		11 831 963,17
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>		11 831 963,17
3.02.03	<u>Instituciones públicas descentralizadas no empresariales</u>		11 831 963,17
1.1.1.226.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	11 831 963,17	
	<u>BIENES DURADEROS</u>		8 900 000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		8 900 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	2 400 000,00	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	750 000,00	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5 150 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	600 000,00	-
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		79 148 679,48
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</u>		42 911 089,44
6.01.01	<u>Transferencias corrientes del Gobierno Central</u>		2 400 000,00

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

6.01.01.01	Aporte Órgano Normalización Técnica	2 400 000,00	
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados		12 480 544,72
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	4 800 000,00	
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	4 030 544,72	
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	500 000,00	
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	3 150 000,00	
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales		24 000 000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	24 000 000,00	
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales		4 030 544,72
6.01.04.03	Unión Nacional de Gobiernos Locales	2 015 272,36	
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipalidades del distrito	2 015 272,36	
6.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		36 237 590,04
6.06.01	Indemnizaciones	36 237 590,04	
	AMORTIZACIÓN		12 385 333,23
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		12 385 333,23
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Descentralizadas no empresariales	12 385 333,23	
	TOTAL		389 231 446,31

01.02 AUDITORIA INTERNA			
	REMUNERACIONES		24 061 086,95
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		18 345 532,56
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18 345 532,56	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		2 011 951,19
0.03.03	Decimotercer mes	1 528 794,38	
0.03.04	Salario Escolar	483 156,81	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1 835 797,21
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 741 653,77	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94 143,45	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1 867 805,99
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 020 514,96	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	564 860,68	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	282 430,34	
	SERVICIOS		1 391 849,72

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.02	SERVICIOS BASICOS		565 800,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	318 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	217 800,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		40 000,00
1.03.01	Información	20 000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	20 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		100 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		576 049,72
1.06.01	Seguros	576 049,72	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		110 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	60 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50 000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		200 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		20 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	20 000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		30 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30 000,00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		150 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50 000,00	
	BIENES DURADEROS		854 963,05
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		854 963,05
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	504 963,05	
	TOTAL		26 507 899,73

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

02. SERVICIOS COMUNALES

02-04 CEMENTERIOS			
	REMUNERACIONES		3 367 048,85
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		2 502 446,70
0.01.02	Jornales	2 502 446,70	
	INCENTIVOS SALARIALES		341 917,64
0.03.03	Decimotercer mes	208 537,23	
0.03.04	Salario Escolar	133 380,41	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		256 993,14
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	243 814,01	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13 179,14	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		265 691,37
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	147 079,15	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	79 074,81	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	39 537,41	
	SERVICIOS		238 576,83
1.02	SERVICIOS BASICOS		160 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	80 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	80 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		78 576,83
1.06.01	Seguros	78 576,83	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 327 767,61
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		530 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	110 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	120 000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		700 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	700 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		97 767,61
2.04.02	Repuestos y accesorios	97 767,61	
	BIENES DURADEROS		466 606,71
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		466 606,71
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	466 606,71	
	CUENTAS ESPECIALES		600 000,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		600 000,00
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria		600 000,00

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

9.02.02.	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	600 000,00	
TOTAL			6 000 000,00

02-05 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
	SERVICIOS		17 883 268,35
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		200 000,00
1.03.01	Información	200 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		7 183 268,35
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7 183 268,35	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		5 500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	5 500 000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		5 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5 000 000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		2 800 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2 800 000,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	2 500 000,00	
2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros	300 000,00	
	CULTURALES		1 500 000,00
	SERVICIOS		1 500 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 500 000,00	
	DEPORTIVOS		1 500 000,00
	SERVICIOS		1 500 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO		1 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 500 000,00	
	BIENES DURADEROS		500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500 000,00	
TOTAL			24 183 268,35

02-07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS			
	SERVICIOS		137 300 000,00
1.01	ALQUILERES		110 800 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	110 800 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		25 100 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25 100 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		300 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		500 000,00
1.06.01	Seguros	500 000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000,00	
1.09	IMPUESTOS		100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	100 000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 300 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		1 000 000,00
2.01.01	Combustible y lubricantes	1 000 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		300 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	300 000,00	
	CUENTAS ESPECIALES		26 397 779,21
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		26 397 779,21
9.02.01	Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria		26 397 779,21
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	26 397 779,21	
	TOTAL		164 997 779,21

02-08 GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES			
	SERVICIOS		350 000,00
1.01	ALQUILERES		350 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	350 000,00	
	TOTAL		350 000,00

02-09 GESTION Y CONTROL URBANO			
	REMUNERACIONES		114 627 175,96
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		78 309 426,01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	74 309 426,01	
0.01.05	Suplencias	4 000 000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		1 300 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 300 000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		17 265 476,39
0.03.01	Retribución por años servidos	5 390 724,56	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	3 230 989,16	
0.03.03	Decimotercer mes	7 352 594,98	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

0.03.04	Salario Escolar	1 291 167,69	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		8 728 424,97
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	8 280 813,44	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	447 611,54	
	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		9 023 848,59
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 995 344,75	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	2 685 669,22	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1 342 834,61	
	<u>SERVICIOS</u>		25 443 957,79
1.01	<u>ALQUILERES</u>		7 200 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	7 200 000,00	
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		4 593 500,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	210 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 226 000,00	
1.02.03	Servicio de correo	170 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 987 500,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>		6 975 000,00
1.03.01	Información	200 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	
1.03.03	Impresión y Encuadernación	75 000,00	
1.03.04	Transporte de vienes	100 000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 000 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2 500 000,00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		250 000,00
1.04.06	Servicios Generales	50 000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	200 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>		1 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		3 425 457,79
1.06.01	Seguros	3 425 457,79	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>		1 500 000,00

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.08.05	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	500 000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas	500 000,00	
1.09	IMPUESTOS		500 000,00
1.09.99	Otros Impuestos	500 000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		2 152 791,62
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		1 308 830,18
2.01.01	Combustible y lubricantes	1 000 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	258 830,18	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		343 961,44
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	243 961,44	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		400 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100 000,00	
	BIENES DURADEROS		1 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1 000 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00	
TOTAL			143 223 925,37

02-14 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE			
	SERVICIOS		460 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		185 000,00
1.03.01	Información	75 000,00	
1.03.02	Publicidad y Propaganda	45 000,00	
1.03.03	Impresión y encuadernación y otros	45 000,00	
1.03.04	Transporte de bienes	20 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		75 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		100 000,00

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>		100 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		450 000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		180 000,00
2.01.01	Combustible y lubricantes	50 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	40 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	40 000,00	
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		100 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		170 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	20 000,00	
	<u>BIENES DURADEROS</u>		440 000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		440 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	440 000,00	
	TOTAL		1 350 000,00

02-17 SERVICIOS SOCIALES			
	<u>REMUNERACIONES</u>		13 114 737,07
0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		7 455 863,43
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 455 863,43	
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>		100 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00	
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		3 523 632,65
0.03.01	Retribución por años servidos	2 236 759,03	
0.03.03	Decimotercer mes	816 051,87	
0.03.04	Salario Escolar	470 821,75	
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		1 000 685,81
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	949 368,59	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51 317,22	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		1 034 555,18
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	572 700,19	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	307 903,33	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	153 951,66	
	<u>SERVICIOS</u>		4 491 511,81
1.02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>		907 200,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	318 000,00	
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	559 200,00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>		50 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	50 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>		140 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	90 000,00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		307 488,35
1.06.01	Seguros	307 488,35	
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>		3 086 823,46
1.07.01	Actividades de capacitación	2 868 635,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	218 188,46	
	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		245 000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>		95 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	95 000,00	
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>		150 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50 000,00	
	<u>BIENES DURADEROS</u>		650 000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>		650 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300 000,00	
TOTAL			18 501 248,87

02-18 ZONA MARITIMO TERRESTRE			
	<u>SERVICIOS</u>		9 000 000,00
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>		8 000 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	8 000 000,00	
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>		1 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		1 000 000,00
2.01.01	Combustible y lubricantes	1 000 000,00	
	CUENTAS ESPECIALES		15 000 000,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		15 000 000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		
9.02.02	Fondo sin asignación presupuestaria	15 000 000,00	
TOTAL			25 00 000,00

3. INVERSIONES

	VIAS DE COMUNICACIÓN		471 181 867,80
1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		233 563 016,06
	REMUNERACIONES		125 086 019,78
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		85 534 802,54
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	75 534 802,54	
0.01.02	Jornales	10 000 000,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		5 000 000,00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	5 000 000,00	
	INCENTIVOS SALARIALES		15 138 458,94
0.03.01	Retribución por años servidos	2 793 453,92	
0.03.03	Decimotercer mes	7 777 354,70	
0.03.04	Salario Escolar	4 567 650,31	
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		9 544 850,91
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9 055 371,38	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	489 479,53	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		9 867 907,40
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 462 591,60	
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	2 936 877,20	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1 468 438,60	
	SERVICIOS		55 543 007,25
1.02	SERVICIOS BASICOS		3 997 500,00
1.02.01	Servicio de Agua y alcantarillado	210 000,00	
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	2 226 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 561 500,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2 415 000,00
1.03.01	Información	100 000,00	
1.03.04	Transporte de bienes	100 000,00	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	15 000,00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2 200 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		26 400 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	26 300 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		900 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	400 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		6 930 507,25
1.06.01	Seguros	6 930 507,25	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		14 400 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	7 100 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 100 000,00	
1.08.07	mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	200 000,00	
1.09	OTROS IMPUESTOS		500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		49 333 989,02
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		25 183 314,23
2.01.01	Combustible y lubricantes	25 000 000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	83 314,23	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		15 700 000,00
02.03.01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	
02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 000 000,00	
02.03.03	Madera y sus derivados	2 000 000,00	
02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	
02.03.06	Materiales y productos de plásticos	200 000,00	
02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	300 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		7 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000,00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1 450 674,79
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	150 000,00	
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos.	150 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuarios	750 674,79	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00	
	BIENES DURADEROS		3 600 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3 600 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	750 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700 000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 150 000,00	

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

2	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO		71 138 079,69
	SERVICIOS		10 000 000,00
1.01	ALQUILERES		10 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00	
	BIENES DURADEROS		61 138 079,69
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		61 138 079,69
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	61 138 079,69	
3	MANTENIMIENTO PERIÓDICO MITIGACIÓN DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TSB-3 MULTICAPA EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO		71 138 079,69
	SERVICIOS		10 000 000,00
1.01	ALQUILERES		10 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00	
	BIENES DURADEROS		61 138 079,69
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		61 138 079,69
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	61 138 079,69	
4	RESOLVER CASOS DE EMERGENCIA INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114		6 342 692,36
	BIENES DURADEROS		6 342 692,36
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		6 342 692,36
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 342 692,36	
5	CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS DE CUADRO, UNA EN BARRIO EL SOL Y UNA EN BARRIO MACONDO EN EL DISTRITO DE LEPANTO		35 000 000,00
	BIENES DURADEROS		35 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		35 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	
6	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CUADRO EN BARRIO LOS ANGELES JICARAL, DISTRITO DE LEPANTO.		34 000 000,00
	BIENES DURADEROS		34 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		34 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	34 000 000,00	
7	CONTRATACION ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE LEPANTO		20 000 000,00
	SERVICIOS		20 000 000,00
1.01	ALQUILERES		20 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20 000 000,00	
8	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN - CONTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO		6 943 375,53
	BIENES DURADEROS		6 943 375,53
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		6 943 375,53
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 943 375,53	

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL		15 361 156,21
1	LEY 8461 COLOCACION DE TUBOS DE CONCRETO REFORZADOS EN LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DISTRITO DE LEPANTO		15 361 156,21
	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		15 361 156,21
02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 361 156,21	
	TOTAL		493 486 399,54

EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES	%
	TOTAL, POR EL OBJETO DE GASTO	415 739 346,04	383 606 221,80	493 486 399,54	1 292 831 967,38	100,00%
00	REMUNERACIONES	259 595 799,80	131 108 961,88		390 704 761,68	30,22%
01	SERVICIOS	36 622 607,30	198 167 314,77	125 086 019,78	359 875 941,85	27,84%
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 400 000,00	9 275 559,23	5 543 007,25	71 218 566,48	5,51%
03	INTERESES Y COMISIONES	11 831 963,17	-	49 333 989,02	61 165 952,19	4,73%
04	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
05	BIENES DURADEROS	9 754 963,05	3 056 606,71	263 523 383,48	276 334 953,24	21,37%
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79 148 679,48	-	-	79 148 679,48	6,12%
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
08	AMORTIZACION	12 385 333,23	-	-	12 385 333,23	0,96%
09	CUENTAS ESPECIALES	-	41 997 779,21	-	41 997 779,21	3,25%

EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	259 595 799,80	131 108 961,88	125 086 019,78	515 790 781,47	40%
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	147 482 931,77	88 267 736,14	85 534 802,54	321 285 470,45	25%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	145 182 931,77	81 765 289,44	75 534 802,54	302 483 023,75	23%
0.01.02	Jornales	-	2 502 446,70	10 000 000,00	12 502 446,70	1%
0.01.05	Suplencias	2 300 000,00	4 000 000,00	-	6 300 000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10 932 500,00	1 400 000,00	5 000 000,00	17 332 500,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 100 000,00	1 400 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	1%
0.02.05	Dietas	9 832 500,00	-	-	9 832 500,00	1%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	62 502 790,33	21 131 026,67	15 138 458,94	98 772 275,94	8%
0.03.01	Retribución por años servidos	18 023 160,22	7 627 483,59	2 793 453,92	28 444 097,73	2%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24 050 191,49	3 230 989,16	-	27 281 180,65	2%
0.03.03	Decimotercer mes	15 888 023,62	8 377 184,07	7 777 354,70	32 042 562,40	2%
0.03.04	Salario escolar	4 541 414,99	1 895 369,85	4 567 650,31	11 004 435,15	1%

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	19 031 775,60	9 986 103,93	9 544 850,91	38 562 730,44	3%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	18 055 787,11	9 473 996,03	9 055 371,38	36 585 154,52	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	975 988,49	512 107,89	489 479,53	1 977 575,92	0%
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	19 645 802,10	10 324 095,14	9 867 907,40	39 837 804,64	3%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10 861 905,67	5 715 124,09	5 462 591,60	22 039 621,36	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 855 930,95	3 072 647,36	2 936 877,20	11 865 455,52	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 927 965,48	1 536 323,68	1 468 438,60	5 932 727,76	0%
1	<u>SERVICIOS</u>	36 622 607,30	198 167 314,77	95 543 007,25	330 332 929,32	26%
1.01	<u>ALQUILERES</u>	-	118 350 000,00	40 000 000,00	158 350 000,00	12%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	111 150 000,00	40 000 000,00	151 150 000,00	12%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	7 200 000,00		7 200 000,00	1%
1.02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	3 081 000,00	5 660 700,00	3 997 500,00	12 739 200,00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150 000,00	320 000,00	210 000,00	680 000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 590 000,00	2 624 000,00	2 226 000,00	6 440 000,00	0%
1.02.03	Servicio de correo	-	170 000,00	-	170 000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 341 000,00	2 546 700,00	1 561 500,00	5 449 200,00	0%
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	1 430 000,00	7 410 000,00	2 415 000,00	11 255 000,00	1%
1.03.01	Información	220 000,00	475 000,00	100 000,00	795 000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	195 000,00	-	195 000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	220 000,00	120 000,00	-	340 000,00	0%
1.03.04	Transporte de bienes	50 000,00	120 000,00	100 000,00	270 000,00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	720 000,00	4 000 000,00	15 000,00	4 735 000,00	0%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	220 000,00	2 500 000,00	2 200 000,00	4 920 000,00	0%
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	21 315 000,00	40 608 268,35	26 400 000,00	88 323 268,35	7%
1.04.02	Servicios jurídicos	10 000 000,00	-	-	10 000 000,00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	8 000 000,00	26 300 000,00	34 300 000,00	3%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2 000 000,00	7 183 268,35		9 183 268,35	1%
1.04.05	Servicios informáticos	500 000,00	-		500 000,00	0%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	50 000,00	-	850 000,00	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 015 000,00	25 375 000,00	100 000,00	33 490 000,00	3%
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	1 600 000,00	8 040 000,00	900 000,00	10 540 000,00	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	1 050 000,00	6 750 000,00	500 000,00	8 300 000,00	1%
1.05.02	Viáticos dentro del país	550 000,00	1 290 000,00	400 000,00	2 240 000,00	0%

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	6 736 607,30	4 311 522,96	6 930 507,25	17 978 637,51	1%
1.06.01	Seguros	6 736 607,30	4 311 522,96	6 930 507,25	17 978 637,51	1%
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	1 000 000,00	11 186 823,46	-	12 186 823,46	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	2 968 635,00	-	3 968 635,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	8 218 188,46	-	8 218 188,46	1%
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1 460 000,00	2 000 000,00	14 400 000,00	17 860 000,00	1%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250 000,00	-	7 100 000,00	7 350 000,00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1 000 000,00	7 100 000,00	8 100 000,00	1%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	760 000,00	500 000,00	200 000,00	1 460 000,00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350 000,00	500 000,00	-	850 000,00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00	-	-	100 000,00	0%
1.09	<u>IMPUESTOS</u>	-	600 000,00	500 000,00	1 100 000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	-	600 000,00	500 000,00	1 100 000,00	0%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	6 400 000,00	9 275 559,23	64 695 145,23	80 370 704,46	6%
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	220 000,00	4 113 830,18	25 183 314,23	29 517 144,41	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	3 160 000,00	25 000 000,00	28 160 000,00	2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	100 000,00	83 314,23	183 314,23	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	220 000,00	693 830,18	100 000,00	1 013 830,18	0%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-	160 000,00	-	160 000,00	0%
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	230 000,00	900 000,00	31 061 156,21	32 191 156,21	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	700 000,00	5 000 000,00	5 800 000,00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	23 361 156,21	23 361 156,21	2%
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	130 000,00	100 000,00	200 000,00	430 000,00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	100 000,00	200 000,00	300 000,00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-	-	300 000,00	300 000,00	0%
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	400 000,00	741 729,05	7 000 000,00	8 141 729,05	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	100 000,00	1 000 000,00	1 300 000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	641 729,05	6 000 000,00	6 841 729,05	1%
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	5 550 000,00	3 520 000,00	1 450 674,79	10 520 674,79	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350 000,00	150 000,00	150 000,00	650 000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 050 000,00	250 000,00	150 000,00	1 450 000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	2 600 000,00	2 500 000,00	750 674,79	5 850 674,79	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	100 000,00	150 000,00	1 250 000,00	0%

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	50 000,00	250 000,00	300 000,00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	550 000,00	470 000,00	-	1 020 000,00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	11 831 963,17	-	-	11 831 963,17	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11 831 963,17	-	-	11 831 963,17	1%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11 831 963,17	-	-	11 831 963,17	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79 148 679,48	-	-	79 148 679,48	6%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	42 911 089,44	-	-	42 911 089,44	3%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 400 000,00			2 400 000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	12 480 544,72			12 480 544,72	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	24 000 000,00			24 000 000,00	2%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4 030 544,72			4 030 544,72	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36 237 590,04	-	-	36 237 590,04	3%
6.06.01	Indemnizaciones	36 237 590,04	-	-	36 237 590,04	3%
5	BIENES DURADEROS	9 754 963,05	3 056 606,71	208 162 227,27	220 973 797,03	17%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	204 562 227,27	204 562 227,27	16%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		-	204 562 227,27	204 562 227,27	16%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 754 963,05	3 056 606,71	3 600 000,00	16 411 569,76	1%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	750 000,00	750 000,00	0%
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	0%
5.01.03	Equipo de comunicación	2 400 000,00	-	-	2 400 000,00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 100 000,00	350 000,00	700 000,00	2 150 000,00	0%
5.01.05	Equipo de cómputo	5 654 963,05	1 300 000,00	2 150 000,00	9 104 963,05	1%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		500 000,00	-	500 000,00	0%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	600 000,00	906 606,71	-	1 506 606,71	0%
8	AMORTIZACION	12 385 333,23	-	-	12 385 333,23	1%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	12 385 333,23	-	-	12 385 333,23	1%
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12 385 333,23	-	-	12 385 333,23	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	41 997 779,21	-	41 997 779,21	3%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	41 997 779,21	-	41 997 779,21	3%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	41 997 779,21	-	41 997 779,21	3%
	Total, Presupuesto 2026	415 739 346,04	383 606 221,80	493 486 399,54	1 292 831 967,38	100%

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO, ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	240 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	24 000 000,00					
					Remuneraciones	24 000 000,00	24 000 000,00				
			I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2 868 635,00					
					Bienes duraderos	2 868 635,00		2 868 635,00			
			I	04	JUNTAS DE EDUCACION 10%	24 000 000,00					
					Transferencias corrientes	24 000 000,00	24 000 000,00				
			I	04	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1%	2 400 000,00					
					Transferencias corrientes	2 400 000,00	2 400 000,00				
			I	04	JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 2%	4 800 000,00					
					Transferencias corrientes	4 800 000,00	4 800 000,00				
			II	05	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES	21 183 268,35					
					Servicios	17 883 268,35	17 883 268,35				
					Materiales y suministros	2 800 000,00	2 800 000,00				
					Bienes duraderos	500 000,00		500 000,00			
			II	08	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	350 000,00					
					Servicios	350 000,00	350 000,00				
			II	09	GESTION Y CONTROL URBANO	118 148 186,37					
					Remuneraciones	114 371 137,41	114 371 137,41				
					Servicios	368 218,78	368 218,78				
					Materiales y suministros	2 408 830,18	2 408 830,18				
					Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00			
			II	17	SERVICIOS SOCIALES	15 632 613,88					
					Remuneraciones	13 114 737,07	13 114 737,07				

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

					Servicios	1 622 876,81	1 622 876,81		
					Materiales y suministros	245 000,00	245 000,00		
					Bienes duraderos	650 000,00		650 000,00	
			I	01	CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	24 217 296,40			
					Transferencias de capital	11 831 963,17		11 831 963,17	
					Transferencias corrientes	12 385 333,23	12 385 333,23		
			I	01	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN - CONTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO	2 400 000,00			
					Construcción de Aceras Jicaral	2 400 000,00		2 400 000,00	
					SUB-TOTAL	240 000 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	28 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	28 000 000,00			
					Remuneraciones	28 000 000,00	28 000 000,00		
					SUB-TOTAL	28 000 000,00			
1.1.3.2.02.03.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	3 000 000,00	II	05	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	3 000 000,00			
					Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00		
					SUB-TOTAL	3 000 000,00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	250 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	162 117 681,79			
					Remuneraciones	155 194 300,44	155 194 300,44		
					Servicios	6 923 381,35	6 923 381,35		
			I	02	AUDITORIA	26 507 899,73			
					Remuneraciones	23 966 050,01	23 966 050,01		
					Servicios	1 391 849,72	1 391 849,72		
					Materiales y suministros	200 000,00	200 000,00		
					Bienes duraderos	950 000,00		950 000,00	
			I	01	FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (FECOMUDI)	2 015 272,36			
					Transferencias corrientes	2 015 272,36	2 015 272,36		
			I	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36 237 590,04			
					Indemnizaciones	36 237 590,04	36 237 590,04		

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

			II	09	GESTION Y CONTROL URBANO	23 121 556,08			
					Servicios	23 121 556,08	23 121 556,08		
					SUB-TOTAL	250 000 000,00			
1.1.3.3.01.09.1.0.000	PATENTES OCASIONALES	3 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	3 000 000,00			
					Remuneraciones	3 000 000,00	3 000 000,00		
					SUB-TOTAL	3 000 000,00			
1.1.3.3.01.09.2.0.000	LICENCIAS DE LICORES LEY 9047	20 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	20 000 000,00			
					Remuneraciones	15 000 000,00	15 000 000,00		
					Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00		
					SUB-TOTAL	20 000 000,00			
1.1.4.3.01.00.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA	15 361 156,21	III	06	LEY 8461 COLOCACION DE TUBOS DE CONCRETO REFORZADOS EN LAS VIAS DE COMUNICACION DISTRITO DE LEPANTO.	15 361 156,21			
					Materiales y suministros	15 361 156,21		15 361 156,21	
					SUB-TOTAL	15 361 156,21			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	9 402 535,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	9 402 535,00			
					Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00		
					Servicios	4 402 535,00	4 402 535,00		
					SUB-TOTAL	9 402 535,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO. PARQUES NACIONALES	5 000 000,00	I	01	APORTE CONAGEBIO LEY 7788	500 000,00			
					Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00		
			I	01	70% FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788	3 150 000,00			
					Transferencias corrientes	3 150 000,00	3 150 000,00		
			II	14	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1 350 000,00			
					Servicios	460 000,00	460 000,00		
					Materiales y Suministros	450 000,00	450 000,00		
					Bienes Duraderos	440 000,00		440 000,00	
					SUB-TOTAL	5 000 000,00			

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

1.3.1.2.05.03.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	6 000 000,00	II	04	SERVICIO DE CEMENTERIO	6 000 000,00				
					Remuneraciones	3 415 756,31	3 415 756,31			
					Servicios	238 576,83	238 576,83			
					Materiales y Suministros	1 327 767,61	1 327 767,61			
					Bienes Duraderos	417 899,26		417 899,26		
					Sumas sin asignación	600 000,00				600 000,00
					SUB-TOTAL	6 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	154 000 000,00	II	02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	154 000 000,00				
					Servicios	137 300 000,00	137 300 000,00			
					Materiales y Suministros	1 300 000,00	1 300 000,00			
					Sumas sin asignación	15 400 000,00				15 400 000,00
					SUB-TOTAL	154 000 000,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	8 000 000,00	II	09	GESTION Y CONTROL URBANO	1 954 182,92				
					Servicios	1 954 182,92	1 954 182,92			
			I	04	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4 030 544,72				
					Transferencias corrientes	4 030 544,72	4 030 544,72			
			I	04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	2 015 272,36				
					Transferencias corrientes	2 015 272,36	2 015 272,36			
					SUB-TOTAL	8 000 000,00				
1.3.2.2.02.00.0.0.000	ALQUILER DE TERRENOS ZMT	25 000 000,00	II	15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	25 000 000,00				
					Servicios	9 000 000,00	9 000 000,00			
					Materiales y Suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
					Sumas sin asignación	15 000 000,00				15 000 000,00
					SUB-TOTAL	25 000 000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS.	4 500 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	4 500 000,00				
					Servicios	4 500 000,00	4 500 000,00			
					SUB-TOTAL	4 500 000,00				
1.3.3.1.09.02.0.0.000	MULTAS VARIAS	10 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	10 000 000,00				

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

					Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00			
					SUB-TOTAL	10 000 000,00				
1.3.4.1.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	14 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	14 000 000,00				
					Remuneraciones	5 340 412,41	5 340 412,41			
					Servicios	4 404 841,23	4 404 841,23			
					Materiales y Suministros	4 254 746,36	4 254 746,36			
					SUB-TOTAL	14 000 000,00				
1.3.4.2.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	6 000 000,00	I	01	ADMINISTRACION GENERAL	6 000 000,00				
					Materiales y Suministros	1 945 253,64	1 945 253,64			
					Bienes Duraderos	4 054 746,36		4 054 746,36		
					SUB-TOTAL	6 000 000,00				
1.4.1.2.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	2 868 635,00	II	17	SERVICIOS SOCIALES	2 868 635,00				
					Servicios	2 868 635,00	2 868 635,00			
					SUB-TOTAL	2 868 635,00				
1.4.1.3.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES (LICORES EXTRANJEROS)	1 976 618,65	I	03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1 976 618,65				
					Bienes duraderos	1 976 618,65		1 976 618,65		
					SUB-TOTAL	1 976 618,65				
2.4.1.1.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	428 905 708,41	III	01	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	233 563 016,05			
					Remuneraciones	124 180 254,73	124 180 254,73			
					Servicios	56 343 007,25	56 343 007,25			
					Materiales y suministros	49 439 754,07	49 439 754,07			
					Bienes duraderos	3 600 000,00		3 600 000,00		
			III	01	02	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN	50 000 000,00			

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

					LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO				
					Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00	
					Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00	
			III	01	03	MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	50 000 000,00		
					Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00	
					Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00	
			III	01	04	RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRASTRUCT URA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO LEY 8114	6 342 692,36		
					Bienes duraderos	6 342 692,36		6 342 692,36	
			III	01	05	CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS DE CUADRO, UNA EN BARRIO EL SOL Y UNA EN BARRIO ROSA CLAUS EN EL DISTRITO DE LEPANTO	35 000 000,00		
					Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00	
			III	01	06	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CUADRO EN BARRIO LOS ANGELES JICARAL, DISTRITO DE LEPANTO.	34 000 000,00		
					Bienes duraderos	34 000 000,00		34 000 000,00	
			III	01	06	CONTRATACION ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE LEPANTO	20 000 000,00		
					Servicios	20 000 000,00		20 000 000,00	
					SUB-TOTAL	428 905 708,41			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	57 817 314,11	I	01	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN - CONTRUCCION DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO	4 543 375,53			
					Construcción de Aceras Jicaral	4 543 375,53		4 543 375,53	
			II	02	FONDO DE RECOLECCION DE BASURA	10 997 779,21			
					Sumas sin asignación	10 997 779,21			10 997 779,21

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

			III	01	02	FONDO LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA 8114	21 138 079,69			
						Bienes duraderos	21 138 079,69		21 138 079,69	
			III	01	03	FONDO LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA 8114	21 138 079,69			
						Bienes duraderos	21 138 079,69		21 138 079,69	
						SUB-TOTAL	57 817 314,11			
		1 292 831 967,38					1 292 831 967,38			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 2

**APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA
POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	57 817 314,11	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Bienes duraderos	42 276 159,37		42 276 159,37		
			Fondo recolección de basura	Sumas sin asignación	10 997 779,21				10 997 779,21
			Movilidad peatonal 5% del IBI, Ley 7509	Bienes duraderos	4 543 375,53		4 543 375,53		
TOTAL		57 817 314,11			57 817 314,11				

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

**CUADRO N.º xx
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES**

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Reclasificación	Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Contador	PM 2	SI	Si	SM-301-06-2025
2	Reclasificación	Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente Intendencia	TM2A	NO	Si	SM-302-06-2025
3	Reclasificación	Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico en Procesos	TM2B	NO	Si	SM-572-09-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 4

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

CONCEJO MUNICIPLA DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Art. 118, Código de Normas y procedimientos tributarios, (Código Tributario)
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Artículo 14, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Decreto N.º 41161-H, el presidente de la Republica y el Ministerio de Hacienda
Retribución por Dedicación Exclusiva	Transitorio XXVIII, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Artículo N.º 36, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas
Retribución por años Servidos	Ley de Pagos de Anualidades en Administración Pública
Retribución por años Servidos	Transitorio XXXI, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 8

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLOSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	6-ED-1258-1205	38 736,00	2 008,00	0,00	519 780,69	1 092 855,47	1 612 636,16	Construccion Edificio Municipal	5 643 292,55
IFAM	6-ED-1258-1205-ADI-2	44 063,00	0,00	0,00	0,00	63 494,96	63 494,96	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2019	63 494,92
IFAM	6-ED-1338-0410	40 334,00	2 011,00	0,00	11 312 182,48	10 652 429,00	21 964 611,48	Construccion Edificio Municipal	92 995 650,83
IFAM	6-ED-1338-0410-ADI-2	44 063,00	0,00	0,00	0,00	576 553,80	576 553,80	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2019	3 459 322,71
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	11 831 963,17	12 385 333,23	24 217 296,40		102 161 761,01

PRESUPUESTO INICIAL 2026 / EXTRAORDINARIO 01-2026	0,00	0,00	0,00	0,00
--	-------------	-------------	-------------	-------------

DIFERENCIA	0,00	11 831 963,17	12 385 333,23	24 217 296,40
-------------------	-------------	----------------------	----------------------	----------------------

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 9

SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta	a) Salario mayor pagado
---	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos		
Fecha de ingreso: 01 de marzo del 1996		
Salario Base	888 610,00	897 496,99
Anualidades	7 19 774,10	7 26 972,56
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	577 596,50	583 373,04
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado más:	2 185 980,60	2 207 842,59
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	218 598,06	220 784,26
Salario base del Intendente Más:	2 404 578,66	2 428 626,85 (1)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	721 373,60	728 588,06 (2)
Indicar profesión del Intendente		
Total salario mensual	3 125 952,26	3 157 214,91

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

	PROPUESTO
Monto del presupuesto inicial	
Salario definido por tabla	(3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	(4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
	PROPUESTO
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	1 942 901,48
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 942 901,48

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

CUADRO N.º 10

CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				697 454 228,73	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				803 240 309,86	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				15%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				15,00%	
5	15 000,00	17 250,00	76	546 250,00	6 555 000,00
5	7 500,00	8 625,00	76	273 125,00	3 277 500,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				819 375,00	9 832 500,00

MARCO GENERAL

(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO

2. Año del POA.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

"Puntarenas es un cantón que se caracteriza por la diversidad climática, ubicación geográfica, la belleza escénica, sus recursos naturales, el potencial turístico y la organización comunal que trabajara, para mantener en todos sus espacios; la identidad, sus valores, sus costumbres, la equidad de género, la accesibilidad y el desarrollo económico sostenible en armonía con el medio ambiente".

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025 07 de julio del 2025

3.2 Visión:

"Será un cantón preocupado por sus habitantes, con equidad, accesibilidad y prosperidad social, ambiental y cultural, con organizaciones e instituciones honestas, eficientes, eficaces y participativas, líderes en el uso y distribución de los recursos, promotor de la seguridad ciudadana, la diversificación productiva y económica puntarenense"

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas. Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable.
- 2 Formulación y aplicación de Planes Reguladores. Promover iniciativas que trabajen por la preservación y protección de los recursos naturales del cantón de Puntarenas. Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.
- 3 Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas que promuevan el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas. Promover prácticas ambientalmente sanas de tratamiento de los residuos sólidos. Atender las necesidades de vivienda de las familias de escasos recursos. Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social. Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas de las personas usuarias.
- 4 Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas. Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas.
- 5 Fortalecer la infraestructura educativa y los recursos disponibles, con el fin de que sean accesibles y acorde con las demandas y necesidades actuales de la población. Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas. Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos y con discapacidad.
- 6 Promover el turismo local comunitario y la creación de PYMES en armonía con el medio ambiente. Apoyar la ejecución de programas de capacitación que construyan y den seguimiento a nuevas iniciativas productivas con sostenibilidad medioambiental y equidad de género.
- 7 Promover la construcción de instalaciones de seguridad pública en el cantón. Impulsar y fortalecer la conformación de organizaciones comunales que trabajen en pro de la seguridad social. Fortalecer los servicios de seguridad humana, que se brindan en el cantón de Puntarenas.
- 8 Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense. Mejorar la ejecución presupuestaria institucional. Cumplir con la disposición de la CGR y demás entes. Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

4	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6	Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7	Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025 07 de julio del 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN										
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	138 482 735,21	138 482 735,21			0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	2	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestados /Proyectos realizado	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	5 915 981,59	5 915 981,59								
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Operativo	3	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración de Inversiones Propias	4 450 000,00	4 450 000,00			0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	4	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	39 574 339,74	39 574 339,74			0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal	Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de resiliencia climática.	Mejora	5	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestados /Proyectos realizado	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	6 192 666,62	6 192 666,62								
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	6	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	Juan Luis Arce Castro	Auditoría Interna	13 253 949,86	13 253 949,86			0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES							5,0		5,0			207 869 673,02	207 869 673,02	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0,0%		
TOTAL POR PROGRAMA							83%		83%							0%	0%	0%	0,0%		
75% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%							0%	0%	0%	0,0%		
25% Metas de Objetivos Operativos							150%		150%							0%	0%	0%	0,0%		
6,0 Metas formuladas para el programa																					

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025 07 de julio del 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas			
			Código	No.	Descripción		Monto presupuestado/T subajo realizado	%	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre	%
Servicios Públicos	Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	2	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/T subajo realizado	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	04 Cementerios	09 - 31	3 000 000,00	3 000 000,00			0%	0%	0%	0%					
Educación	Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos.	Mejora	3	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	10 591 634,18	10 591 634,18			0%	0%	0%	0%					
Desarrollo Social	Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable.	Mejora	4	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	750 000,00	750 000,00			0%	0%	0%	0%					
Desarrollo Social	Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	09 - 31	750 000,00	750 000,00			0%	0%	0%	0%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	1	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	02 Recolección de basura	09 - 31	82 498 889,61	82 498 889,61			0%	0%	0%	0%					
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población.	Mejora	12	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	28 Atención de emergencias cantonales	09 - 31	175 000,00	175 000,00			0%	0%	0%	0%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Formulación y aplicación de Planes Reguladores.	Mejora	10	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Garantizar al finalizar el año 2025. El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la capacitación de técnicos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	26 Desarrollo Urbano	09 - 31	71 611 962,68	71 611 962,68			0%	0%	0%	0%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas.	Mejora	9	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	25 Protección del medio ambiente	09 - 31	675 000,00	675 000,00			0%	0%	0%	0%					
Desarrollo Social	Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.	Mejora	6	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	10 Servicios Sociales y complementarios.	09 - 31	9 250 624,44	9 250 624,44			0%	0%	0%	0%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Motivar a las autoridades para la elaboración y aplicación del Plan Regulador.	Mejora	7	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de evaluaciones inspecciones realizadas.	50	50%	50	50%	Juan Luis Acevedo Castro	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	09 - 31	12 500 000,00	12 500 000,00			0%	0%	0%	0%					
SUBTOTALES								5,0	5,0				191 803 110,90	191 803 110,90	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%					
TOTAL POR PROGRAMA								50%	50%									0%	0%	0%	0%				
100% Metas de Objetivos de Mejora								50%	50%									0%	0%	0%	0%				
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%									0%	0%	0%	0%				
10,0 Metas formuladas para el programa																		0%	0%	0%	0%				

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025 07 de julio del 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
2026

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		I Semestre	%
AREA ESTRATEGICA																				
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	2	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de Comunicación terrestre	Técnica de Gestión Vial	116 781 508,03	116 781 508,03			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	3	1. Conformación de cunetas y espaldones y calzada 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto 5. Actividades ocasionales, chapes y descaje de arboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe- Niveladora, Excavadora - Compactadora.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	35 569 039,85	35 569 039,85			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	4	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de base granular 5. Construcción Puente Peonatal, Red Vial Cantonal de Lepanto	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	35 569 039,85	35 569 039,85			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	5	Resolver casos de ejecución inmediata y atinentes a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto. (Ley 9314), En Casos de Emergencia.	Monto Presupuesta	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		6 342 692,36			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	6	Construcción de dos alcantarillas de cuadro, una en barrio el sol y una en barrio Macondo en el distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial		35 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	7	Construcción de alcantarilla de cuadro en barrio los Ángeles Jicaral, distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial		34 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	7	Contratación alquiler de maquinaria para reparación de caminos vecinales del distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	20 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	8	Mantenimiento de vías de comunicación-Construcción de aceras Distrito Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial		6 943 375,53			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	9	Ley 8461 Colocación De Tubos Reforzados En Las Vías De Comunicación Distrito De Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	Juan Luis Castro	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	15 361 156,21			0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES							1,5	8,5					187 919 587,72	305 566 811,82	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0
TOTAL POR PROGRAMA							15%	85%								0%	0%	0%	0%	0%
89% Metas de Objetivos de Mejora							13%	88%								0%	0%	0%	0%	0%
11% Metas de Objetivos Operativos							50%	50%								0%	0%	0%	0%	0%
10,0 Metas formuladas para el programa																				

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2026**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	49%	73%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	38%	63%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	67%	67%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	587 592 371,64	705 239 595,74	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	41%	59%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	174 435 022,67	249 593 217,23			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025 07 de julio del 2025

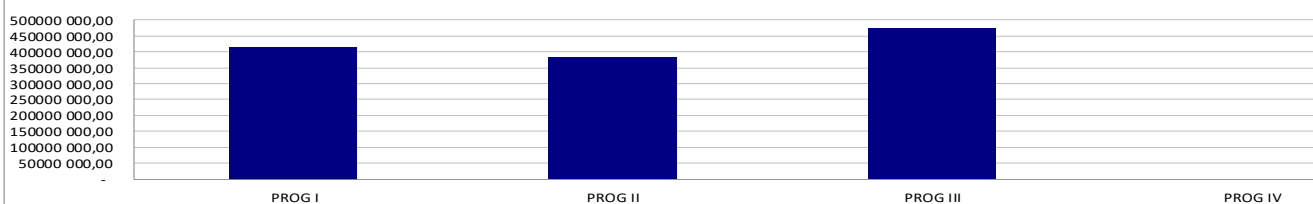
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2026

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	350 000,00	473 486 399,54	-	473 836 399,54	37%
Desarrollo Económico Sostenible	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Social	-	21 501 248,87	-	-	21 501 248,87	2%
Servicios Públicos	-	6 000 000,00	-	-	6 000 000,00	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	-	334 571 704,58	-	-	334 571 704,58	26%
Seguridad Humana	-	-	-	-	-	0%
Educación	-	21 183 268,35	-	-	21 183 268,35	2%
Desarrollo Institucional Municipal	415 739 346,04	-	-	-	415 739 346,04	33%
TOTAL	415 739 346,04	383 606 221,80	473 486 399,54	-	1 272 831 967,38	
%	33%	30%	37%	0%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2022



**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026**

AL 30 DE JUNIO DE 2026

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	150%	0%	83%	0%
Programa II	50%	0%	0%	0%	50%	0%
Programa III	13%	0%	50%	0%	15%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	38%	0%	67%	0%	37%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2026

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2026**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	300%	0%	167%	0%
Programa II	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	100%	0%	92%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2027

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	806 108 944,86	818 200 579,03	830 473 587,72	842 930 691,53
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	240 000 000,00	243 600 000,00	247 254 000,00	250 962 810,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	304 000 000,00	308 560 000,00	313 188 400,00	317 886 226,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	15 361 156,21	15 591 573,55	15 825 447,16	16 062 828,86
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14 402 535,00	14 618 573,03	14 837 851,62	15 060 419,39
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	168 000 000,00	170 520 000,00	173 077 800,00	175 673 967,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	29 500 000,00	29 942 500,00	30 391 637,50	30 847 512,06
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	10 000 000,00	10 150 000,00	10 302 250,00	10 456 783,75
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	20 000 000,00	20 300 000,00	20 604 500,00	20 913 567,50
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4 845 253,65	4 917 932,45	4 991 701,44	5 066 576,96
2. INGRESOS DE CAPITAL	428 905 708,41	435 339 294,04	441 869 383,45	448 497 424,20
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	428 905 708,41	435 339 294,04	441 869 383,45	448 497 424,20
3. FINANCIAMIENTO	57 817 314,11	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	57 817 314,11			
TOTAL DE INGRESOS	1 292 831 967,38	1 253 539 873,07	1 272 342 971,17	1 291 428 115,73
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	962 167 572,20	976 600 085,79	991 249 087,07	1 006 117 823,38
1.1.1 REMUNERACIONES	513 556 368,49	521 259 714,01	529 078 609,72	537 014 788,87
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	356 732 444,52	362 083 431,19	367 514 682,66	373 027 402,90
1.2.1 Intereses Internos	11 831 963,17	12 009 442,62	12 189 584,26	12 372 428,02
1.2.2 Intereses Externos		-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	42 911 089,44	43 554 755,79	44 208 077,12	44 871 198,28
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	37 135 706,58	37 692 742,18	38 258 133,31	38 832 005,31
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	276 281 282,74	280 425 501,98	284 631 884,51	288 901 362,78
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	259 923 383,48	263 822 234,23	267 779 567,75	271 796 261,26
2.2.1 Maquinaria y equipo	16 357 899,26	16 603 267,75	16 852 316,77	17 105 101,52
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	12 385 333,23	12 571 113,23	12 759 679,93	12 951 075,13
3.3.1 Amortización interna	12 385 333,23	12 571 113,23	12 759 679,93	12 951 075,13
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	41 997 779,21	42 627 745,90	43 267 162,09	43 916 169,52
TOTAL	1 292 831 967,38	1 312 224 446,89	1 331 907 813,60	1 351 886 430,80

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025 07 de julio del 2025

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesion Extraordinario 81-2025, acuerdo n°1		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Local Cantón Puntarenas		
Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Período 2021-2031		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>Gestión Ambiental y Protección de Recursos Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reforestación de la cuenca del Río Aranjuez mediante alianzas público-privadas. •Recuperación y protección del humedal Estero de Puntarenas (sector Pitahaya). •Limpieza y dragado de la desembocadura del Río Aranjuez para prevenir inundaciones. •Creación de un centro de acopio operado por cooperativas de mujeres para manejo de residuos sólidos y reciclaje. <p>Desarrollo Social y Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> •Campañas sobre violencia, salud mental y promoción de valores. •Reactivación de programas como Domingos Familiares Sin Humo. •Creación de espacios recreativos para fortalecer la salud mental (parques, centros deportivos, museos, etc.). •Atención a personas en situación de calle. <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> •Construcción de áreas recreativas y deportivas (plazas de fútbol, parques, salones multiuso). •Mejora de infraestructura vial y peatonal. •Construcción de viviendas para familias de escasos recursos. •Desarrollo de proyectos de vivienda sostenible. <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecimiento de la infraestructura de centros educativos. •Implementación de programas de capacitación docente. •Desarrollo de opciones de educación superior acordes al cantón. <p>Servicios Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Construcción de un Ebais en la comunidad de Bocana. •Ampliación de cobertura de salud con médicos especialistas. •Mejora del servicio de recolección de residuos e internet. •Mejora del transporte marítimo y terrestre. <p>Seguridad Humana</p> <ul style="list-style-type: none"> •Campañas de prevención y mitigación de riesgos. 		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	<p>El texto describe un conjunto de acciones técnicas, legales y operativas emprendidas por la municipalidad para mejorar la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), incluyendo:</p> <p>Reducción de morosidad. Actualización de fincas. Ampliación de la base contributiva (ZMT). Capacitación y uso de herramientas tecnológicas. Proyección conservadora de aumento de ingresos para 2026.</p> <p>Aspectos positivos (fortalezas)</p> <p>a. Recuperación de morosidad Se ha logrado recuperar ingresos mediante estrategias de cobro proactivas: notificaciones, arreglos de pago y cobros judiciales. Contacto con contribuyentes deudores con alta morosidad es un avance clave.</p> <p>b. Prevención de la prescripción Se menciona que se están evitando prescripciones, lo que protege ingresos que podrían perderse por falta de gestión oportuna.</p> <p>c. Ampliación de la base contributiva Inclusión de construcciones en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) para cobro del 0.25% del valor, conforme al artículo 6, inciso C de la Ley N.º 7509.</p> <p>Se considera un aumento importante en ingresos por este concepto.</p> <p>d. Fortalecimiento institucional Capacitación del personal municipal en plataformas como VALORA, SIRI, y uso del sistema SENDA. Acompañamiento de asesores del CFIA y la ONT respalda técnicamente el proceso.</p> <p>e. Mejora en medios de pago Habilitación de plataformas bancarias para facilitar el cumplimiento voluntario.</p> <p>f. Proyección de aumento Se proyecta un 11,11% de aumento en ingresos por IBI en 2026, alcanzando c240 millones.</p>	<p>Riesgo: Baja participación en la declaración voluntaria de propiedades Problema: Muchos contribuyentes no presentan sus declaraciones de bienes inmuebles. Acción a mitigar: desarrollar una matriz de proyección mensual por categoría de ingreso. Establecer revisiones trimestrales para ajustar estrategias según comportamiento real.</p> <p>Ejecutar campañas informativas masivas (radial, redes, visitas comunitarias).</p> <p>Establecer plazos claros y beneficios por cumplimiento voluntario (ej. condonación de intereses por declarar antes de una fecha).</p>	

Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025

<p>1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Con base en los ingresos reales entre 2022 y 2025 (alcanzando un 34% de ejecución en los primeros cuatro meses de 2025), se han implementado estrategias para interrumpir prescripciones y recuperar morosidad, especialmente en usuarios que no tenían incluido el servicio de recolección de residuos sólidos. Gracias a los cobros judiciales, se ha logrado una recuperación significativa, permitiendo cubrir el costo actual del servicio. Además, se proyecta ampliar la cobertura a comunidades como Vainilla, Pilas de Canjel e Isla Venado antes de finalizar 2025, y alcanzar el 99% de cobertura distrital en 2026. La proyección de ingresos por este servicio para el año 2026 es de €154 millones, según tarifas vigentes publicadas en La Gaceta N.º 218 del 11 de noviembre de 2021.</p>	<p>1. Monitorear mensualmente la recuperación de morosidad Acción: Establecer reportes mensuales de cobros judiciales y administrativos, incluyendo indicadores clave (monto recuperado, número de arreglos de pago, etc.). Mitigación: Permite corregir a tiempo caídas en la recuperación que afecten el ingreso estimado. Actualizar el padrón de usuarios del servicio Acción: Levantar o actualizar el registro de propiedades y contribuyentes beneficiarios del servicio para asegurar que todos estén facturados. Mitigación: Evita omisiones de cobro por falta de datos o registros incompletos. Automatizar la facturación y facilitar el pago Acción: Usar plataformas digitales y convenios con bancos para facilitar el pago recurrente del servicio. Mitigación: Reduce morosidad por olvido o dificultad para pagar. Ejecutar campañas de concientización y obligación tributaria Acción: Informar a las comunidades sobre la inclusión del servicio, sus beneficios y consecuencias por no pagar. Mitigación: Mejora el cumplimiento voluntario y reduce necesidad de cobro judicial. Evaluar y ajustar tarifas si fuera necesario Acción: Si los costos aumentan significativamente (combustible, operación, personal), revisar si las tarifas vigentes siguen siendo sostenibles. Mitigación: Evita un desequilibrio financiero que afecte el servicio.</p>	
<p>1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD</p>	<p>El canon por uso de suelo en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) en el Distrito de Lepanto se fundamenta legalmente en la Ley N.º 6043 y su reglamento, los cuales facultan al Concejo Municipal de Distrito para administrar y percibir ingresos por el uso de esta zona. Debido a la ausencia de un plan regulador costero, se utiliza la figura legal de "permiso de uso de suelo" a título precario, conforme a lo establecido por la Ley General de la Administración Pública (art. 154) y respaldado por jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo. EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZMT EN LEPANTO fue aprobado por segunda vez y publicado en La Gaceta N.º 7 del 14 de enero de 2025. En este se establecen las tarifas del canon aplicables según el uso: •1%: agropecuario o habitacional. •3%: hotelero, comercial, turístico o recreativo. •2%: industrial, minero o extractivo. La mayor zona aprovechable se encuentra en Isla Venado, con un área restringida de 3.611.660 m² y un valor promedio por metro cuadrado de €4.500, según el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda (publicado en La Gaceta del 6 de marzo de 2019). Esto da un valor total imponible de €16.252.470.00. Con una tasa conservadora del 1%, la proyección del canon a cobrar en 2025 es de €162.524.700.</p>	<p>Censo y registro actualizado de ocupantes Acción: Realizar un levantamiento físico y satelital de las construcciones existentes en Isla Venado. Mitigación: Garantiza que todos los ocupantes sean identificados y facturados correctamente. Fortalecer la comunicación y el cumplimiento voluntario Acción: Implementar una campaña informativa sobre el reglamento, beneficios del permiso, y consecuencias del incumplimiento. Mitigación: Aumenta la aceptación del canon y reduce conflictos o resistencia al cobro. Establecer procesos administrativos claros y eficientes Acción: Automatizar la emisión de permisos y cobros usando una plataforma digital municipal, con notificaciones electrónicas y trazabilidad. Mitigación: Disminuye errores administrativos y acelera la gestión del cobro. Acompañamiento legal en procesos de cobro Acción: Tener respaldo jurídico (abogado municipal o externo) para emitir actos administrativos firmes y, si es necesario, gestionar cobros judiciales por ocupaciones morosas. Mitigación: Refuerza la seguridad jurídica y la autoridad de la Municipalidad. Monitoreo periódico del ingreso real vs. proyectado Acción: Crear un informe trimestral que compare el ingreso real con la proyección y analice desvíos. Mitigación: Permite ajustes rápidos en estrategias si se detectan brechas en el ingreso. Evaluación legal del canon con el CFIA o Hacienda Acción: Solicitar un dictamen técnico que respalde la metodología de avalúo y el cálculo del canon. Mitigación: Fortalece la validez técnica y legal ante eventuales impugnaciones. Para asegurar la efectividad del cobro del canon en la ZMT, especialmente en Isla Venado, es fundamental anticiparse a los obstáculos operativos, legales y sociales, con una estrategia que combine fiscalización, comunicación, eficiencia administrativa y respaldo legal.</p>	
<p>1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</p>	<p>1. Contexto legal y financiero El rubro mencionado está relacionado con la Ley N.º 8461, conocida como Ley Caldera, la cual establece la distribución de recursos para proyectos de inversión en gobiernos locales, especialmente en distritos costeros. Esta ley permite asignar montos específicos del presupuesto nacional para financiar proyectos priorizados por el Concejo Municipal. 2. Procedimiento administrativo La asignación para el año 2026 se formalizó mediante el oficio MP-DF-OF-0211-04-2025, emitido por la Dirección Financiera, a cargo de la Licda. Heidy Valle Espinoza. La suma asignada para el periodo es de €15.361.156,21 (quince millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta y seis colones con veintinueve céntimos). 3. Destino de los fondos Los recursos se utilizarán como inversión dentro del Programa III, que corresponde a uno de los programas presupuestarios del Plan de Inversión Municipal. El proyecto deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y estar alineado con los objetivos y condiciones que establece la Ley 8461, lo que implica que debe enfocarse en el desarrollo social, infraestructura o servicios en zonas costeras.</p>	<p>Para mitigar el riesgo de no ejecutar los fondos de la Ley 8461, el Distrito de Lepanto debe actuar proactivamente en la formulación técnica del proyecto, su validación legal, inclusión presupuestaria y seguimiento constante. Esto asegura el aprovechamiento total de los €15.361.156,21 asignados y cumple con la normativa aplicable.</p>	
<p>2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>Ingresos provenientes de la ley 8114 y 9329 para la atención de la red vial del distrito</p>	<p>Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Establece que parte de los ingresos por el impuesto único a los combustibles se transfieren a las municipalidades y concejos municipales de distrito para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial cantonal. Ley N.º 9329 Ley que reformó la 8114, asignando una distribución más clara y equitativa de los recursos a los gobiernos locales. Amplia el destino para incluir mejoramiento de caminos.</p>	

**Acta de Sesión Extraordinaria 81-2025
07 de julio del 2025**

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	Para asegurar la sostenibilidad del gasto en remuneraciones, considerando que este representa un 39,90% del presupuesto ordinario 2025, uno de los rubros más significativos y sensibles en la gestión pública.	Para mantener la sostenibilidad del gasto en remuneraciones en el largo plazo, es necesario pasar de una gestión reactiva a una gestión estratégica del recurso humano, acompañada de modernización institucional y disciplina fiscal. Estas acciones no buscan reducir personal arbitrariamente, sino hacerlo más eficiente, productivo y adaptado a las necesidades actuales y futuras del servicio público.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Los bienes y servicios incluyen un 22,46% del total del presupuesto ,una amplia variedad de egresos operativos: suministros, combustible, alquileres, mantenimiento, servicios públicos, contrataciones externas, entre otros. Si bien son necesarios para el funcionamiento institucional, su crecimiento descontrolado puede limitar la inversión en desarrollo o servicios esenciales.	El gasto en bienes y servicios, aunque necesario, debe ser racionalizado y monitoreado de forma estratégica para evitar que crezca más rápido que los ingresos disponibles. Estas acciones permitirán ahorros sostenidos, mejor uso de los recursos y mayor capacidad para invertir en desarrollo y calidad de vida comunitaria.	
2.1.2 Vías de comunicación	se proyecta un i gasto de un 25% y una inversion en infraestructura y otros en un 75%, reflejando un enfoque a mejorar la red vial del distrito .	Asegurar un planificación eficiente y monitoreo continuo de los proyectos para evitar la perdida de recursos y sobre todo el sobrecosto de los proyotos.	
2.2.1 Maquinaria y equipo	Proyecto de necesario para la institución, como es la contratación de maquinaria y equipo para realizar los diferentes trabajos en mejoras en las diferentes comunidades del Distrito de Lepanto.	Un proyecto de maquinaria y equipo bien estructurado y sostenido en el tiempo es una herramienta clave para el desarrollo del distrito. Para que funcione a largo plazo, debe combinar planificación técnica, sostenibilidad financiera, mantenimiento continuo y evaluación de resultados.	
3.3.2 Amortización externa	Son fondos de años anteriores que serán utilizados para solventar gastos específicos	Usar fondos de años anteriores puede ser útil para cubrir necesidades puntuales, pero no debe sustituir ingresos ordinarios ni cubrir gastos recurrentes. Una gestión cuidadosa, con criterios técnicos, legales y financieros, garantiza su uso eficiente y sin comprometer la estabilidad futura.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	La proyección de este rubro se basa en el monto presupuestario aprobado por el Concejo Municipal, en el presupuesto extraordinario para el año 2025, para el periodo 2026 no existe variación, ya que, al momento de la elaboración del presente presupuesto, el Consejo de la Persona Joven no ha realizado sus propias proyecciones. Por lo que el monto presupuestado es de c2.868.635,00	Es un recurso específico proveniente de la ley 8261, ley general de la persona joven.	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	Se incluyen recursos del superávit específico, proveniente de la liquidación presupuestaria del año 2024, aprobada en la sesión extraordinaria N° 52-2025, art. V, del 27 de enero 2025. La cual se detalla a continuación: Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 @42.276.159,37, Fondo recolección de basura @10.997.779,21, Movilidad Peatonal Ley N°. 7509, 2% del IBI@4.543.375,53	Recursos específicos por ley.	

ARTICULO V. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1: El Concejo Municipal de distrito Lepanto ACUERDA con cuatro votos, aprobar la plantilla Plurianual, del presupuesto ordinario 2026, se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas, en ausencia del Sr Luis Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 2: El Concejo Municipal de distrito Lepanto ACUERDA con cuatro

